PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Creado mediante Decreto 252 del 12 de abril de 2005
Licencia de funcionamiento Nº 005551
DANE 254003000046
NIT 900036983-5
cerchapinero2005@hotmail.com
Vereda Chapinero

Abrego

ANEXOS:

Anexo 1: Manual de funciones
Anexo 2: Manual de procedimientos
Anexo 3: Manual de convivencia
Anexo 4: Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)
Anexo 5: Documento Plan de gestión de riesgo
Acuerdo de adopción del PEI por parte del Consejo Directivo
Acuerdo de adopción del Manual de Convivencia por parte del Consejo Directivo
Acuerdo de adopción del SIEE por parte del Consejo Directivo
Formato Registro PEI

CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO

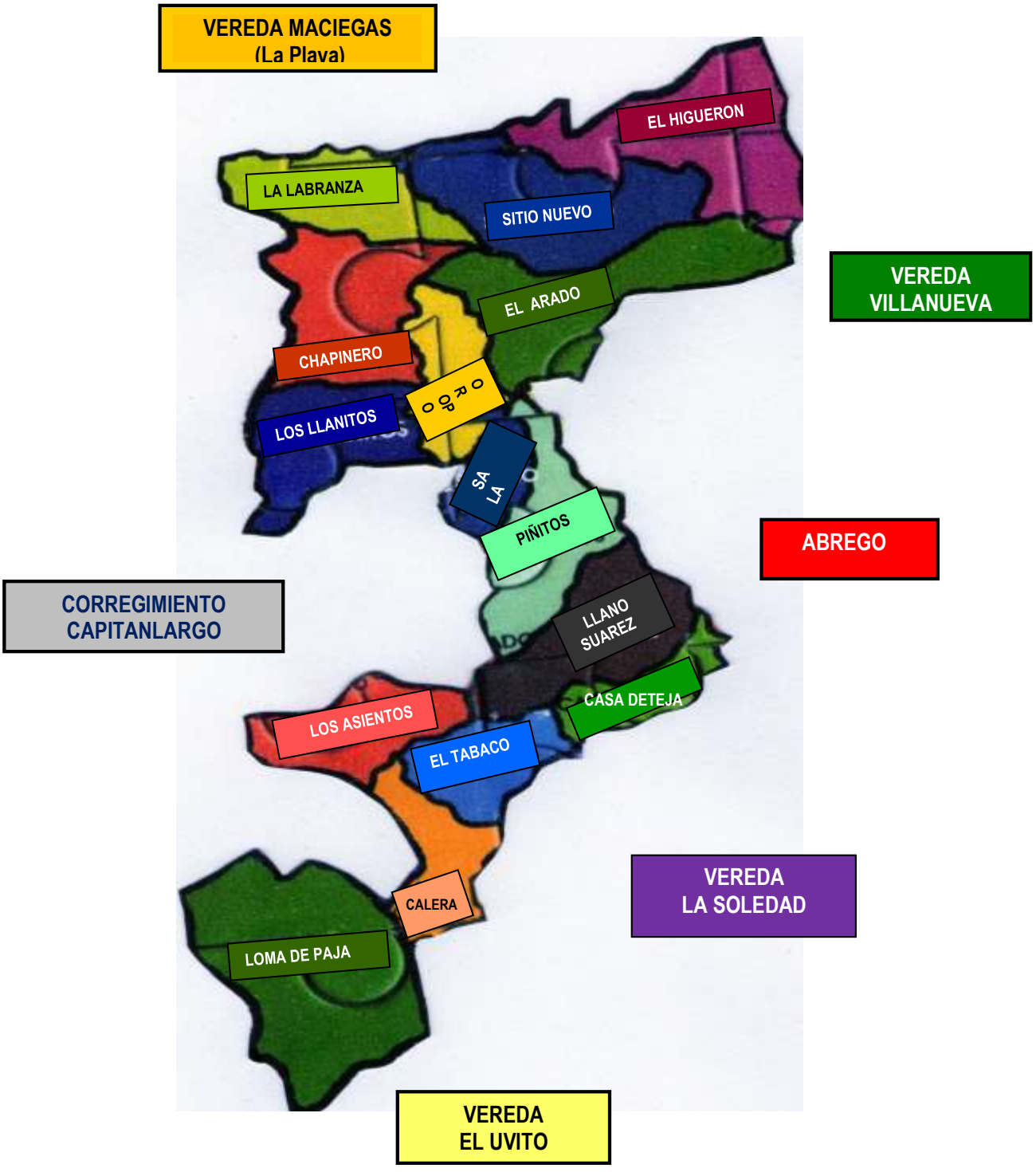

1. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Centro Educativo Rural Chapinero PROPIEDAD JURIDICA: Oficial

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Vereda Chapinero Cel. 3184722794

MUNICIPIO: Abrego VEREDA: Chapinero ZONA EDUCATIVA: Rural

CORREO ELECTRONICO: cerchapinero2005@hotmail.com

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: Decreto 252 del 12 de abril de 2005

FECHA DE APROBACION DEL PEI: 16 de febrero de 2024

DANE: 254003000046

NÚMERO DE SEDES: 16

Chapinero (Sede Principal), Llanitos, Oropoma, El Salado, Los Piñitos, El Higuerón, La Labranza, La Labranza Sitio Nuevo, Los Curos, Llano Suarez, El Tabaco, Los Asientos, La Calera, Loma de Paja y Casa de Teja.

DIRECTOR: Hermes Rueda Muñoz TIPO DE NOMBRAMIENTO: Oficial

TITULO: Esp. Didáctica de la Matemática

GRADO ESCALAFON: 14 N° RESOLUCION: 1025 FECHA: 27 de abril del 2000

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: Decreto 694 del 31 de julio de 1978

JORNADA: Mañana

2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES

2.1 CARACTERIZACION

Dentro de la caracterización y la situación institucional se desarrolla un proceso de descripción del contexto mediante la aplicación de instrumentos como recolección de información por sedes, ejercicios colectivos y participativos para la obtención de datos significativos y su análisis correspondiente, referencia cartográfica, descripción de sectores rurales relacionados con lo cultural, económico y social, creencias y percepciones, núcleos familiares y expectativas de estudiantes teniendo en cuenta preguntas y observación directa; determinando así factores favorables y desfavorables que sirvan como plataforma para orientar el quehacer educativo.

Inicialmente se definen referentes relacionados con el entorno físico –geográfico; el cual se describe como una región fundamentalmente agraria y campesina, conformada por 16 veredas que indican las siguientes sedes: Chapinero como sede principal, Llanitos, Oropoma, el salado y los Piñitos están ubicadas en sectores de la vía Ocaña Cúcuta hacia la región norte del municipio. Cuatro sedes que limitan hacia el oriente: con la vía al municipio de la Playa como: son La Labranza, Sitio Nuevo, El Arado, Los curos e Higuerón. Seis sedes más fueron anexadas mediante el proceso de fusión según decreto -000240 del 12 de marzo del 2014 las cuales son: Llano Suarez y Casa de teja, hacia el sur oriente del sector urbano y las Sedes El Tabaco, Los Asientos, La Calera y Loma de Paja, como zonas más lejanas hacia sectores de la cordillera en regiones montañosas.

La mayoría de estas veredas están en el valle de Abrego, algunas bañadas por el río algodonal y otras por quebradas. Es una región de clima templado montañoso en la zona andina de la cordillera oriental con temporadas de verano e invierno y con una caracterización demográfica de una población campesina – mestiza de cultura tradicional, devoción religiosa, fundamentos familiares, laboriosidad, humildad y en un porcentaje apreciable en situaciones de vulnerabilidad; con expectativas no tan amplias en el referente educativo que denota tasa llamativas de analfabetismo y niveles de estudio hasta la básica primaria solamente. Presenta vías terciarias en malas condiciones con dificultades de comunicación, conectividad TIC, deficiencia en servicios públicos, poco apoyo del estado y de entes territoriales y dificultades del servicio de salud. En el referentes socio económico se fundamenta totalmente en el sector agrícola representado en cosechas de maíz, frijol, pimentón, ají, arveja, verduras y en un nivel menos apreciable cosechas de tomate y cebolla por los costos e insumos requeridos para estos productos; dicha labor económica interrelaciona casi todos los referentes de la vida y la cotidianidad de esta zona; describiendo igualmente las dificultades económicas, de producción, de comercialización, insumos, transporte y clima con grades adversidades para el progreso y sustento de los núcleos familiares de dicha región.

En el punto demográfico la población de esta zona es netamente campesina con porcentajes altos de población vulnerable, mujeres y adultos donde se ha venido mostrando la disminución de población infantil y de igual forma desplazamientos y traslados a otras regiones o al sector urbano por la misma problemática agraria. En este mismo sentido se tienen en cuenta elementos del sector productivo a menor nivel como la cría de ganado vacuno, lácteos, porcicultura y aves de corral.

Se cuenta con una cobertura de 238 estudiantes en el grado Transición y básica primaria. Un 70% de estos estudiantes continúan sus estudios en el nivel de secundaria en las instituciones educativas de Abrego, la playa, Ocaña y en IE Rurales, representando un porcentaje apreciable de niños que no continúan sus estudios; los cuales pasan a hacer parte del proceso productivo agrario en sus familias, que en buena parte son a medieros, arrendatarios y no propietarios; aspecto que ha venido influyendo en situaciones de traslados o deserción.

En general el Centro Educativo Rural Chapinero se convierte para esta zona en una herramienta de superación por medio de la educación de estas regiones rurales y una posibilidad de expectativas culturales, formativas, de visión y proyección de esta zona.

CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

En la tarea de actualizar y resignificar el PEI como instrumento activo de la vida educativa y también en el compromiso de evaluar continuamente y de forma anual los proyectos educativos en el análisis del estado, características, avances o debilidades del centro educativo; se efectúa la caracterización de nuestro establecimiento teniendo en cuenta referentes que generen ajustes, cambios y acciones de mejoramiento hacia iniciativas que permitan la calidad del servicio educativo.

Para desarrollar el proceso de caracterización se analizan los factores internos los cuales pueden ser fortalezas o debilidades que tiene que ver con la autoevaluación institucional y los factores externos que se enmarcan dentro de las oportunidades y amenazas que se relaciona con el entorno.

Se busca desarrollar una revisión y reflexión actualizada de situaciones organizativas, administrativas, en lo académico, comunitario y distintos procesos de la vida educativa para obtener información sobre el estado del centro educativo caracterizándolo para su proyección a mejores niveles de dicho servicio; procurando un ejercicio de participación activa y buscando contribuir en nuevas iniciativas.

3. COMPONENTE CONCEPTUAL

3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1.1 Misión

Desarrollar el Modelo Escuela Nueva como una propuesta pedagógica y educación flexible, hacia la formación de mejores seres humanos con aprendizajes integrales, basados en la inclusión, la democracia y la sana convivencia.

3.1.2 Visión

Proyectar al Centro Educativo Rural Chapinero hacia una mejor organización administrativa, académica y pedagógica de manera participativa hacia el fortalecimiento de aprendizajes en valores y competencias, desarrollando estrategias para la educación integral.

3.1.3 Principios Institucionales

Son los pensamientos y acciones que se convierten en las bases y la raíz de nuestro servicio educativo y que son necesarios para el logro de los mismos propósitos formativos; convirtiéndose características esenciales que se deben asumir y vivenciar en todos los procesos de la vida educativa, administrativa, organizativa y de convivencia para posibilitar las metas y alcanzar los objetivos de nuestro centro educativo. Por lo cual consideramos a continuación dichos principios institucionales:

3.1.3.1 Superación, Dedicación y Desarrollo: Las distintas experiencias de la vida escolar y educativa se convierten en una oportunidad para el progreso y el desarrollo de la vida de los estudiantes y su familia en su formación intelectual y social. Siendo la educación el eje y el centro del desarrollo de competencias y habilidades para que cada estudiante se apropie de sus propios avances entendiendo la posibilidad de superarse a través de una vida educativa dedicada e interesada por los procesos de aprendizaje y de formación integral.

3.1.3.2 Responsabilidad y Disciplina: El compromiso de cada uno de los responsables de los procesos educativos es una necesidad y un requerimiento primordial para la obtención de mejores logros y desempeños tanto en estudiantes, padres de familia, educadores y directivos quienes a y a través de la dedicación y la disciplina podemos obtener resultados motivadores y de avances para el centro educativo, los estudiantes, las familias y la región.

3.1.3.3 Convicción y Visión: Tener claridad sobre el propósito educativo, sobre el sentido de educar y ser educado es el punto de partida para comprender, entender, afianzar e interiorizar el deseo de estudiar como la única posibilidad de progreso y de nuevas expectativas de cambios y desarrollo del ser humano.

3.1.3.4 Solidaridad y Colaboración: El ser humano es por naturaleza social y depende en buena manera de que sus avances o resultados se lleven a cabo por la interrelación y el trabajo colaborativo con los demás, la ayuda mutua y la conformación de equipos donde cada quien aporte sus habilidades o talentos; siendo importante que las distintas experiencias de la vida educativa se fomenten el servicio a los demás; el trabajo colaborativo y la solidaridad. Indispensable para alcanzar logros individuales y colectivos.

3.1.3.5 Respeto, Tolerancia y Convivencia: La convivencia es la construcción de ambientes sanos, agradables, apropiados y constructivos que posibilitan el crecimiento personal y que por tal razón que para su misma existencia deben prescindir que surjan relaciones de respeto y tolerancia; sin discriminación aceptando la diferencia y logrando espacios de mediación, diálogo y concertación.

3.1.3.6 Orden y Pertenencia: Ser organizado es un principio vital en la vida personal, laboral, social y educativa e igualmente tener en cuenta el orden como el acatamiento y respeto a las normas. Principio importante para la existencia de espacios de convivencia y la posibilidad de resultados en distintas áreas y procesos que igualmente requieren del compromiso, la responsabilidad y la pertenencia definida inicialmente como el aprecio por sigo mismo, el aprecio por los demás y el aprecio por el centro educativo.

3.1.3.7 Preparación y Sabiduría: El camino abierto al avance, al desarrollo y al progreso es posible por medio de la preparación que cada individuo asuma y se comprometa con la herramienta de la educación y la sabiduría; entendiendo que los aprendizajes no son un resultado improvisado sino una acción, preparada con disciplina, entrega y esfuerzo.

3.1.3.8 Preservación y Conservación: La autoestima y el aprecio por lo importante ha de llevar a estudiantes, trabajadores y padres de familia, y comunidades a entender la importancia de la preservación, el cuidado y la conservación de los elementos, medios, recursos, espacios y ambientes institucionales o regionales.

3.1.3.9 Aprecio, Amor y Autoestima: Amarás al prójimo como a ti mismo; el punto de partida para el crecimiento y desarrollo de las habilidades, competencias, talentos y capacidades de todo ser humano es la autoestima y el aprecio por sí mismo para poder entregar cosas positivas y constructivas hacia los demás en busca del desarrollo individual, colectivo y social.

3.1.3.10 Humanismo y Justicia: Es importante que todo el componente de la comunidad educativa valore los deberes y derechos de cada uno de los miembros en el acatamiento a las normas y en el trato armónico y respetuoso hacia los demás con convicciones humanísticas y de aprecio por los demás; atendiendo las diferencias, pero igualmente asumiendo el papel del diálogo la mediación y la resolución de diferencias de manera concertada como factor para el trabajo en equipo y colaborativo.

3.1.3.11 Competitividad y Productividad: Generar procesos educativos que solo se fundamente en la instrucción y conocimiento no produce pensamiento crítico y reflexivo; por lo cual el servicio educativo ha de ser una propuesta que desarrolle competencias y que genere conocimientos productivos hacia nuevas expectativas regionales y sociales.

3.1.4 CREENCIAS

El conjunto de fundamentos y las bases que constituyen la fe y el soporte de las conductas, visiones, maneras de actuar y cultura de esta región relacionada con el centro educativo para ser proyectadas en la vida de los estudiantes y en las expectativas de estas comunidades las podemos resumir en las siguientes creencias:

Religiosidad y espiritualidad: La devoción religiosa, los principios espirituales y el temor a Dios son un fundamento de virtudes de valores para la preparación y formación personal.

Costumbre y tradición: La sencillez, humildad y laboriosidad son un fundamento de las costumbres, tradiciones y cultura fundamentada en el vínculo familiar evidenciado en estas regiones.

Productividad y agricultura: El fundamento de la vida de estas comunidades y de cada una de las sedes del centro educativo, es el sector productivo, agrícola y pecuario que construye una cultura, una visión de vida y una manera de actuar ante las situaciones cotidianas.

Trabajo colaborativo: La ayuda mutua, la colaboración y el servicio a los demás es un principio fundamental para que se desarrollen procesos de aprendizaje y de formación integral desde el compartir con los otros saberes y experiencias de enriquecimiento individual y colectivo**.**

Liderazgo: La promoción de líderes mediante procesos participativos en las distintas áreas de gestión en el gobierno escolar en la integración comunitaria y en las acciones académicas y formativas es importante para impulsar la gestión y el logro de mejores resultados.

Disciplina y preparación: La dedicación, el orden, la preparación y el trabajo continuo permiten que los niveles de preparación sean más avanzados y que se produzcan niveles educativos de calidad.

Escuela nueva y educación flexible: El contexto de la vida agrícola de estas comunidades es un vínculo necesario con la estrategia de Escuela Nueva y la educación flexible que se acoge a las mismas necesidades de los niños, de sus estilos de vida, y sus ritmos de aprendizaje para facilitar sus procesos educativos.

Convivencia, paz y ciudadanía: Hacer pedagogía que forme al individuo en principios de convivencia, paz y ciudadanía es una necesidad del contexto de las sociedades actuales y un requerimiento de resignificación o ajuste el cual debe fortalecerse en la promoción y formación integral de los estudiantes y las mismas comunidades.

Acatamiento a las normas: Los deberes, derechos, procedimientos y normas de los manuales no son solamente obligaciones y sanciones sino procesos formativos que se deben vivenciar desde el aula para ser activados en la familia y una sociedad mejor.

valoración y evaluación: La evaluación es un proceso, continuo, permanente y sistemático con un principio formativo que debe aplicarse no solamente en la valoración del estudiante sino en todos los procesos de la vida educativa para la consecución de mejores resultados por parte de los distintos componentes y miembros del centro educativo.

Resignificación y mejoramiento: Una propuesta y una política del ministerio y de la SED es la priorización de procesos de resignificación no como un requisito sino como la necesidad misma de renovación y de mejoramiento en distintos procesos, experiencias y vivencias de la vida educativa.

El niño centro del aprendizaje: Dentro del contexto rural en el modelo Escuela Nueva y teniendo en cuenta la educación flexible; el niño se convierte en el recurso principal de los procesos educativos y formativos; teniendo en cuenta sus ocupaciones y cotidianidad en la vida agrícola e igualmente sus conocimientos previos, avances, dificultades y ritmos de aprendizaje. Siendo lo más importante el desarrollo del pensamiento y habilidades comunicativas de los educandos potenciando sus capacidades en sus distintas áreas del saber.

La moral, el desarrollo académico e intelectual: La educación no es el solo hecho de impartir conocimiento; debe complementar los aprendizajes y la formación intelectual con la fundamentación de principios morales, éticos, comportamentales e integrales de un educando preparado desde lo personal, actitudinal y académico.

La planeación, la gestión y las metas: Los distintos procesos y experiencias que se desarrollan en un establecimiento educativo no son el resultado de la improvisación o del simple hecho de cumplir requisitos; sino el resultado planificado, organizados y preparados de trabajos de diagnóstico, de evaluación, análisis, determinación de oportunidades, estrategias, acciones y responsables mediante equipos de trabajo en la consecución de metas de calidad.

La actualización y el uso de las TIC: La globalización y la renovación son requerimientos de los contextos actuales y se hace necesario el desarrollo de ajustes, la aplicabilidad y la priorización de planes y estrategias en el uso de las TIC y en áreas afines que desarrollan estas competencias.

Las comunidades de aprendizaje: La planeación y los ajustes en los temas pedagógicos y académicos requieren de tiempo y reuniones específicas las cuales alimentan y enriquecen los procesos formativos; por lo cual dentro del programa PTA las comunidades de aprendizaje son un espacio importante para la innovación y reorientación de las prácticas de aula.

La participación comunitaria: Creemos que la educación no es la relación monótona entre docente y alumno; pues estas se desarrollan en ambientes y contextos que requieren la vinculación de las comunidades, acudientes y padres de familia; no solamente en los temas formativos académicos sino en distintos procesos en la áreas de gestión, del gobierno escolar, de la escuela de padres, de la administración misma del centro educativo y del apoyo y participación de la comunidad en forma colaborativa para espacios de convivencia y mejor educación.

3.1.5 VALORES

Podemos entender los valores como los principios, actitudes y sentimientos que hacen parte de la moral y que el estudiante evidencia a la hora de actuar; los cuales se relacionan estrechamente con la educación que se ha recibido desde la familia, la comunidad y el fortalecimiento o afianzamiento de dichos valores en el centro educativo.

La apropiación de conocimiento y la acción de conductas producen la interiorización de maneras de ser, pensar y vivir; fundamentado en unos patrones que orientan la vida misma y nos comprometen en decisiones. Estos elementos definen los valores de nuestro centro educativo como los compromisos mismos que nos llevan a una forma de actuar y se convierten en

orientadores del quehacer personal, educativo e integral de todos los miembros de nuestro establecimiento; por lo cual se definen los siguientes:

Esfuerzo, disciplina y superación: Capacidad que se produce ejercitando la voluntad y el desarrollo de decisiones que permitan entregar lo mejor de cada uno hacia la consecución de metas y crecimiento personal. Tiene que ver con la disciplina y la actitud continua, creciente y dedicada para la consecución de resultados positivos.

Responsabilidad: Compromiso adquirido y cumplimiento de tareas o exigencias; como principio para el logro de metas y resultados de bienestar personal y común.

Colaboración y solidaridad: Actitud de servicio, apoyo o entrega a una causa, interés o institución para el bien propio y el de los demás.

Civismo, amabilidad y urbanidad: Comportamiento correcto y de buenos modales que demuestran una buena educación en el respeto a los demás; por medio de pautas mínimas de conducta social que nos permiten vivir en comunidad; con aprecio por la patria, el municipio, la región y la familia.

Respeto y tolerancia: Consideración y reconocimiento del valor individual de cada persona que nos conduce a no fallar y a no imponer mis convicciones por encima del otro sino a llegar a acuerdos de aceptación, integración, armonía y sana convivencia.

Paz y convivencia: Estado de tranquilidad, tolerancia, concertación, mediación y convivencia que permiten ambientes constructivos y enriquecedores; fundamentados en principios interiorizados y no solamente en normas o exigencias sino en procesos de aprendizaje hacia la formación de mejores ciudadanos.

Justicia y obediencia: Acatamiento a las normas y conjunto de principios creados o desarrollados para una convivencia armónica en el cumplimiento de deberes y derechos consigo mismo hacia los demás; en la misma construcción de ciudadanía y competencias referentes a la formación social y de comunidad. Respeto a las normas y a la autoridad que dan un orden adecuado a las relaciones.

Pertenencia e integración: Hacer parte de una organización contribuyendo con los talentos y capacidades que cada quien tiene en bienestar del trabajo en equipo promoviendo la unidad hacia objetivos comunes. Incorporar y acoger a las personas hacia el trabajo colaborativo vinculándolo en el logro de metas de beneficio individual y comunitario.

La amistad y el compañerismo: Actitud leal y solidaria para con los demás en el desarrollo de relaciones de confianza y afecto de manera constructiva y que promueve el trabajo colaborativo y en equipo.

3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Fortalecer la apropiación de principios, fundamentos y mecanismos del proyecto educativo; dentro de una estrategia participativa de ajuste y resignificación necesaria como instrumento orientador de los distintos procesos de las áreas de gestión.
- Impulsar propuestas que generen identidad institucional y apropiación de elementos prácticos de convivencia, ciudadanía, normatividad, organización y pertenencia.
- Generar criterios y procesos de actualización y fundamentación en el área académica, pedagógica y de evaluación hacia niveles de calidad educativa.
- Establecer criterios, elementos y recursos que permitan la organización y el desarrollo de planes de acción y metas viables hacia un trabajo práctico de resultados y metas educativas de calidad.
- Proporcionar espacios participativos que desarrollen la unidad de criterios y el fortalecimiento de referentes de la vida educativa en lo académico, administrativo, planes, convivencia, integración comunitaria y gobierno escolar.
- Desarrollar en los educandos capacidades reflexivas y críticas sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

- Lograr que la educación en el centro educativo se destaque por la práctica de principios para permitir una convivencia pacífica, democrática, participativa y de concertación, que asegure el desarrollo integral del estudiante.

3.3 METAS INSTITUCIONALES

- Desarrollar acciones de ajustes y resignificación del PEI y del manual de convivencia como parte de las necesidades de revisión y actualización respondiendo a las expectativas de las comunidades y los requerimientos educativos para el enfoque de estrategias y acciones que posibiliten mejores resultados educativos.

- Complementar los procedimientos, estrategias, normas y organización de los manuales de convivencia ajustados a los requerimientos sociales, culturales, legales y educativos; fortaleciendo los comités escolares de convivencia y los procesos educativos de ciudadanía.

- Ajustar los manuales de procedimiento y funciones como una prioridad que posibilite el desarrollo de normas claras de desempeño y compromisos a los miembros, componentes y procesos de la acción educativa.

- Realizar los ajustes pertinentes al plan de estudio a lo que se refiere a estándares, derechos básicos, estrategias y evaluación; fortaleciendo áreas que requieren unidad de criterios para mejores niveles formativos y desempeños.

- Reorganizar los procesos de trabajo en equipo de las áreas de gestión; dando aplicabilidad y funcionalidad a los planes de acción, metas, evaluación y seguimiento.

- Establecer estrategias relacionadas con competencias en habilidades comunicativas, pensamiento numérico, datos, comprensión y valores potenciando aprendizajes significativos y resultados de calidad.

- Capacitar a los docentes en estrategias y uso de las TIC.
- Diseñar estrategias que permitan y faciliten los procesos de aprendizaje en los estudiantes con situación de vulnerabilidad.

- Adaptar el currículo de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

- Capacitar a los docentes de acuerdo a las necesidades y las diferencias individuales de los estudiantes.

- Resignificación y desarrollo de los ajustes requeridos para la aplicación del PEI

- Mejorar los resultados de las Pruebas Saber aplicando estrategias pedagógicas y de evaluación.
- Ajustar el PMI y su aplicabilidad con seguimiento en las diferentes áreas de gestión
- Reducir el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel insuficiente de desempeño en las áreas evaluadas donde se haya presentado esta situación en los grados 3° y 5°, mediante la implementación continua del plan lector de manera transversal durante dos horas una vez por semana hasta el cuarto periodo.

- Desarrollar el plan de aula de calidad mejorando los espacios, los centros de recursos para el aprendizaje, ambientes agradables y ajustando continuamente las prácticas y relaciones de aula en todas las sedes.

- Alcanzar en un 100% la promoción de los estudiantes mediante la realización de actividades de refuerzo y nivelación a estudiantes con dificultades de aprendizaje y ajustadas a su ritmo de aprendizaje, precisando en que competencias de cada área deben centrarse las estrategias de mejoramiento en un proceso continuo hasta el último período.

3.4 FUNDAMENTOS

Son el conjunto de convicciones que orientar la actividad pedagógica, la identidad y el estilo de la propuesta formativa del centro educativo.

- **Filosófico:** Estudiantes formados preparados y orientados con un pensamiento dinámico, reflexivo, crítico y propositivo que se caractericen por ser educados cívicos, solidarios con actitudes de liderazgo, convivencia, aprecio por el medio ambiente y por sus comunidades. Con un desarrollo intelectual y moral que les permita continuar su proceso formativo a través de las experiencias y oportunidades educativas.

- **Sociológico:** Impulsar la formación de educandos con principios fundamentales de convivencia, solidaridad y ciudadanía dentro de aprendizajes sociales, éticos, modales y experiencias colaborativas; para proyectarse como individuos constructores de nuevas expectativas y mejores comunidades.

- **Axiológicos:** El conjunto de valores predominantes, principales y esenciales en los procesos educativos deben darle prioridad a la entrega y dedicación, el desarrollo de capacidades, la disciplina, la urbanidad y el civismo, la solidaridad, la convivencia, y los valores sociales, morales e intelectuales.

- **Psicológicos:** Se busca permitir al educando su propio desarrollo intelectual, social, afectivo, físico, sus habilidades y competencias hacia una educación integral, orientándolo en la dirección consciente de sus pensamientos, convicciones y actitudes, hacia los demás y por sí mismo. Teniendo en cuenta los fundamentos sicológicos sobre educación flexible, constructivismo, trabajo colaborativo, saberes previos, aprendizajes significativos, socioculturales y ritmos de aprendizaje; en relación al contexto de los educandos.

- **Pedagógicos:** El desarrollo de propuestas académicas, pedagógicas y de estrategias basadas en la pedagogía activa, los aprendizajes flexibles y la escuela nueva, procurando ajustes para la inclusión de temáticas en interpretación, habilidades comunicativas, pensamiento numérico, estadística, geometría y competencias. Hacia ambientes activos y participativos de los estudiantes.

- **Legales:** Se tiene en cuenta planteamientos legales sobre el derecho a la educación en la constitución, la ley general de educación y los nuevos referentes legales que consideran cambios y ajustes hacia el mejoramiento del servicio educativo.

Constitución Política de Colombia

Art. 13 El derecho fundamental a la igualdad.
Art. 18. Libertad de conciencia.
Art. 21. Derecho a la honra.
Art. 23. Derecho a presentar peticiones.
Art. 25. Derecho al trabajo.
Art. 27. Libertades de enseñanza y aprendizaje.
Art. 28. Derecho a la libertad.
Art. 29. Debido Proceso.
Art. 41. Estudio de la constitución, cívica, democracia y ciudadanía.
Art. 44. Derechos fundamentales de los niños.
Art. 67. La educación es un derecho fundamental y un servicio público.
Art. 79. Ambiente sano.

2. Ley 200 del 28 de julio de 1.995 código disciplinario único.

Art 40 de los deberes.
Art 41 de las prohibiciones.

3. Ley general de educación Nº 115 del 8 de febrero de 1.994
4. Resolución número 01600 del 08 de marzo de 1.994 Proyecto de Educación para la democracia.
5. Decreto número 1860 de 1.994. Aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Art 30 Obligatoriedad de la familia.
Art 14 Contenido del Proyecto Educativo Institucional.
Art. 17 Manuales de Convivencia.
Art 18 Comunidad Educativa.
Art 19 Obligatoriedad del gobierno escolar.
Art 40 Servicio de Orientación Escolar.

6. Resolución número 13342 de 23 de julio de 1.982: Estructura Administrativa interna y funciones de los cargos para los planteles oficiales de educación básica secundaria y/o media vocacional.

7. Decreto número 1625 de septiembre 6 de 1.972. Organización Asociación de Padres de Familia.

8. Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.

9. Decreto 1290 de 16 de abril de 2009. Evaluación del Aprendizaje, SIEE.

10. Decreto 1286 del 27 de abril de 2005. Participación Padre de Familia.

11. Ley 1620 de 15 de marzo 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

12. Decreto 1965 de 11 de septiembre 2013. Reglamentación Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

13. Sentencia 478 de 2015. Discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.

3.5 PERFILES

Se busca a través de los procesos educativos, formativos y organizacionales del centro educativo desarrollar una identidad, unas convicciones y unas conductas; resultados de las experiencias y vivencias formativas de la vida escolar que construyen unas características deseables en la conducta, en lo intelectual, emocional y social; procurando que los integrantes del centro educativo sean personas de bien, con expectativas, colaborativos, con habilidades comunicativas y de pensamiento que les permiten contribuir en beneficio propio y en el de sus mismas comunidades.

3.5.1 PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

TRANSICION

- Conoce y valora su cuerpo y las posibilidades de acción con identidad y autonomía, ubicándose en el espacio-temporal.
- Utiliza diversas formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Practica hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- Participa en actividades lúdicas estimulando la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Utiliza normas sociales, culturales, religiosas y espirituales para fundamentar criterios de comportamiento

PRIMARIA

- Desarrolla competencias para el razonamiento lógico, plantea problemas y los soluciona, utiliza sus conocimientos en la dimensión teórica y práctica.
- Accede de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza,
- Desarrolla habilidades comunicativas para la lectura, comprensión, escritura, escucha, habla y expresión.
- Conoce y comprende la realidad nacional y consolida los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Desarrolla actitudes hacia la práctica investigativa y propicia la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

3.5.2 PEFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Los padres de familia como los primeros educadores de sus hijos al matricularlo(a) en Centro Educativo Rural Chapinero, debe ser:

- Una persona consciente de sus deberes como padre en la atención de las necesidades socio afectiva, moral y cognoscitiva.
- Consecuente en las prácticas de su núcleo familiar de los valores que desarrolla la institución
- Promotor del espíritu de colaboración y servicio en las buenas relaciones con los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Educativa.
- Facilitador de ambientes que le permitan a sus hijos(as) la toma de decisiones de acuerdo a su edad
- Cumplidor de las citaciones a las reuniones, talleres y llamados que el Centro o cada Sede le programe.
- Comprometido en el hogar y en la sede con la formación académica y espiritual de sus hijos(as).
- Responsable y puntual en los compromisos adquiridos con el centro educativo
- Promotor del diálogo principio en el que se debe fundamentar la autoridad.

3.5.3 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO

3.5.3.1 PERFIL DEL DOCENTE

- Profesional en su práctica pedagógica y en sus aportes a los procesos organizaciones y administrativos del centro educativo.
- Responsable y comprometido en la aplicación de las nuevas propuestas de ajustes y resignificación de manuales de convivencia, PEI, PMI, planes y estrategias que beneficien mejores resultados académicos y formativos del centro educativo.
- Participativo y reflexivo en la tarea de aportar sobre elementos importantes para la convivencia escolar y la formación de competencia ciudadana.
- Comprometido en el trabajo de equipos en lo académico, estrategias pedagógicas, áreas de gestión y comunidades de aprendizaje como fundamento a resultados de calidad educativa.
- Ser ejemplo con sus actitudes para orientar la práctica de los valores.
- Preparar conscientemente su tarea pedagógica y vivir en constante auto capacitación, para satisfacción personal y mantener alto el nivel académico de la sede y por ende del centro educativo.
- Ser abierto al cambio y asimilar críticamente las innovaciones.
- Poseer capacidad de escucha, dialogo y excelentes relaciones humanas
- Fomentar entre los estudiantes la autoevaluación y reconocimiento de sus propias fallas.
- Utilizar continuamente una metodología creativa y participativa donde la investigación y la lectura sea elemento fundamental.

- Capacidad de trabajar en equipo e individualmente y lograr metas conjuntas, en un clima de armonía, autonomía, respeto y tolerancia.
- Creativo(a), positivo(a) y constructivo(a), en la búsqueda constante de estrategias pedagógicas que tengan un impacto en la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

3.5.3.2 PERFIL DEL DIRECTIVO

- Representar el centro educativo ante las autoridades educativas y la comunidad.
- Líder de su comunidad educativa.
- Responsable y comprometido en la aplicación de las nuevas propuestas de ajustes y resignificación de manuales de convivencia, PEI, PMI, planes y estrategias que beneficien mejores resultados académicos y formativos del centro educativo.
- Participativo y reflexivo en la tarea de aportar sobre elementos importantes para la convivencia escolar y la formación de competencia ciudadana.
- Comprometido en el trabajo de equipos en lo académico, estrategias pedagógicas, áreas de gestión y comunidades de aprendizaje como fundamento a resultados de calidad educativa.
- Propiciar un ambiente favorable en todos los estamentos en busca del bien común.
- Orientar, acompañar y evaluar todos los procesos que se requieren para un buen funcionamiento del C.E.R.
- Promover un constante proceso de autoevaluación institucional.
- Favorecer el compromiso de todos los actores educativos.
- Desarrollar un clima institucional de confianza para alcanzar las metas y los objetivos propuestos.
- Conformar los equipos pedagógicos conducentes al análisis de situaciones y a la búsqueda de soluciones propias de la práctica docente.

3.5.4 PERFIL DEL EGRESADO (A)

- Estudiantes preparados y con capacidades básicas académicas, intelectuales y morales para continuar sus estudios en la básica secundaria.
- Solidario y colaborador en la tarea de continuar contribuyendo en situaciones, actividades y procesos del centro educativo.
- Formado en lo académico, intelectual, moral, habilidades comunicativas, pensamiento, convivencia y ciudadanía.
- Con aprecio por el medio ambiente y por sus regiones.

3.5.5 PERFIL DEL PERSONERO(A)

- Estudiante con capacidades de liderazgo y actitudes de servicio, solidaridad y trabajo en equipo.
- Interesado por el estudio en conductas de disciplina, compromiso y responsabilidad en sus procesos de aprendizaje, con un nivel y una valoración destacada; como ejemplo de buen rendimiento académico.
- Respetuoso y conocedor de las normas, deberes y derechos; participando en los procesos de convivencia, formación de ciudadanía y valores.
- Creativo y colaborador, impulsando iniciativas de ideas de bienestar en los distintos procesos formativos, organizativos y educativos.
- Ser estudiante de excelente comportamiento y rendimiento académico
- No haber dado lugar a anotaciones en el observador del alumno por bajo rendimiento o fallas de disciplina en forma reiterada durante su permanecía en la institución
- Actuar siempre en función de la convivencia y el bien común
- Ser tolerante y respetar la dignidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa

3.5.6 PERFIL DEL CONTRALOR(A) ESCOLAR

- Estudiante que muestre liderazgo y cursar en el último grado ofrecido por el centro educativo.
- Respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas
- Capacidad de dialogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.

- Manifestar sentido de pertenencia por el centro educativo

3.6 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El Centro Educativo Rural Chapinero garantizará el acceso y pertinencia del servicio social educativo en los niveles y grados, Preescolar (Transición) Educación básica (1° a 5°) en condiciones de equidad a la población en edad escolar. Igualmente se garantizará la permanencia de la población estudiantil, siempre y cuando cumpla con los parámetros y criterios definidos en el presente proyecto educativo institucional y Manual de convivencia.

Dentro del proceso de resignificación del PEI. se ajusta y se agrega el referente de los rangos escolares para definir los límites superiores e inferiores de edades propicias para cursar cada grado fundamentado en el decreto1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.3.2 y el decreto 1860 de 1994 artículo 8.

Artículo 2.3.3.1.3.2. Edades en la educación obligatoria. El PEI de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal. Para ello, atenderá los rangos que determine la entidad territorial correspondiente, teniendo en cuenta los factores regionales, culturales y étnicos.

Según proceso participativo y acuerdos del Consejo Directivo se establece un rango de edades por grados para la básica primaria y se referencian la siguiente tabla base de edades escolares.

GRADO	EDAD IDEAL	LIMITE SUGERIDO
Transición	5	5
Primero	6	8
Segundo	7	9
Tercero	8	10
Cuarto	9	11
Quinto	10	12

Re12f. Legal artículo 1860 de 1994 Artículo 8º Edades en la educación obligatoria. El proyecto educativo institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal. Para ello atenderá los rangos que determine la entidad territorial correspondiente, teniendo en cuenta los factores regionales, culturales y étnicos.

Ref. de inclusión y política de permanencia; en razón al modelo Escuela Nueva, a las características de contexto rurales, a la ocupación en labores agrícolas y los fundamentos del modelo educativo que tienen que ver con ritmos de aprendizaje y educación flexible; se dará la oportunidad a quienes por algún motivo estén por fuera de los rangos de edad, permitiendo que algunos niños y adolescentes puedan ingresar al servicio educativo hasta los 15 años para cursar el quinto grado; efectuando un estudio comportamental y de nivel académico para su ingreso.

POLITICAS DE INCLUSIÓN

Es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en el centro educativo de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene éste, sin que se le discrimine o limite su participación (Guía de inclusión MEN, 2008).

POLÍTICA DE ATENCION A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Estudiante con discapacidad: Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Que, el decreto 1075 de 2015, en los artículos 2.3.3.5.1.1.1., 2.3.3.5.1.1.2. y 2.3.3.5.1.1.3. del Capítulo 5, Sección 1, Subsección 1, establece la competencia de las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales; así como el derecho a recibir una educación que obedezca a los principios de Pertinencia, Integración Social y Educativa, Desarrollo Humano, Oportunidad y Equilibrio, y Soporte Especifico, sin ningún tipo de discriminación.

En el centro educativo se realiza de manera permanente un proceso de acondicionamiento del PEI con la política pública de atención a la educación de las personas con discapacidad.

El decreto 1421 de 2017, define como **Educación inclusiva** aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños y niñas adolescentes, jóvenes y adultos , cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantice en el marco de los derechos humanos, los apoyos y ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas, y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

En este sentido, la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
2. El respeto por la igualdad, y la no discriminación por motivos de discapacidad.
3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
4- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
5. La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
6. La accesibilidad y el diseño Universal.
7. El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

De esta manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales. “los tres Procesos fundamentales de la inclusión”. Presencia, participación y progreso, por este motivo para garantizar el derecho a la educación inclusiva es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condición de igualdad.

El Diseño Universal del Aprendizaje (**DUA**): Diseño de productos, entornos programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida de lo posible. Sin necesidad de adaptación, ni diseño especializado.

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tenga cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten".

El Plan Individual de Ajustes Razonables **(PIAR)** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes basados en la valoración pedagógica y social que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, participación permanencia y promoción.

Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI) como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Para este paso se tendrá en cuenta la realización del documento (PIAR) teniendo en cuenta los estudiantes con discapacidad, reportados en el SIMAT.

En el centro educativo se desarrolla acciones inclusivas, de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación, para la atención en condiciones de equidad de estudiantes con necesidades de aprendizaje.
El CER en cumplimiento de las directrices del MEN y la SED, atiende la población desplazada proveniente de la república bolivariana de Venezuela, para lo cual recibe en cualquier momento del año a los niños, niñas y jóvenes, en el grado que corresponda con su nivel académico.

Igualmente se definen como condiciones para la aplicabilidad de la política de inclusión:

1. Reconocimiento de la educación como un derecho.
2. Brindar una educación con calidad.
3. Reconocimiento de la diversidad como un valor.
4. Transformación de los establecimientos educativos

PROPÓSITOS DE LA INCLUSIÓN

1. La posibilidad que tiene cada persona para beneficiarse de las oportunidades educativas orientadas a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.
2. El aprendizaje, generador del conocimiento como herramienta de los procesos políticos, éticos y sociales.
3. El aprendizaje como base de todo desarrollo humano.

El CER garantizará el acceso y atención a los niños, niñas y jóvenes con Necesidades educativas especiales (NEE), de acuerdo con las normas legales vigentes. Los apoyos para la atención de esta población serán provistos por la familia, la EPS contributiva o subsidiada, la UAI y/o personal de apoyo de la secretaria de educación Departamental.

DIRECCIONAMIENTO DE LA POLITICA DE INCLUSION

El Centro Educativo realizará una encuesta estructurada que se aplica al iniciar cada año lectivo a todos los estudiantes nuevos para determinar posibles dificultades o discapacidades. Dicha encuesta iniciará con la

caracterización de las familias y estudiantes para determinar las características sociales, económicas y la población a la cual pertenecen; asimismo contará con una lista de observación en el aula que puntualiza actitudes y aptitudes en el ámbito cognoscitivo, psicomotor y psicosocial.

La lista de observación en el aula está direccionada hacia los siguientes objetivos:

- Detectar mediante la observación dificultades de aprendizaje en los estudiantes del centro educativo con o sin discapacidad.
- Diligenciar el formato de registro de la detección individual para niños con mayores dificultades detectadas en la observación

La Aplicación de la encuesta de observación se utiliza como instrumento para determinar la población estudiantil que requiere de una reestructuración curricular de acuerdo a las necesidades de aprendizaje; precisando que la encuesta no se utiliza como soporte para los reportes del SIMAT puesto que para ello el centro educativo solicita los respectivos diagnósticos de especialistas en la Salud o personal asignado directamente por Secretaria de educación por el programa de inclusión.

POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA: El centro educativo garantizará la atención a los niños y niñas que cumplan los cinco (5) años hasta el 30 de junio de cada año lectivo para el grado transición, brindándoles una educación inicial de calidad, incluyente, equitativa y solidaria.

El CER tendrá en cuenta a los niños y niñas que ingresen al CER y que procedan de una modalidad de educación inicial o de atención a la primera infancia u otra institución educativa, se tendrá en cuenta el informe pedagógico o el PIAR del estudiante para indicar los aspectos relacionados con su trayectoria escolar; así como su proceso de desarrollo y aprendizaje: De una modalidad de educación inicial, revisara él informe pedagógico, caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie claramente el proceso adelantado y los ajustes y apoyos realizados.
-Si viene de otra institución educativa, utilizará el informe anual de competencias.
-Si viene de un centro de protección, utilizará los informes de los profesionales que intervienen en su proceso.
-Si viene de su casa, el dialogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Calidad, diversidad, pertinencia: participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994. Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber:

I) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
II) La no discriminación
III) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad
IV) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
V) La igualdad de oportunidades
VI) La accesibilidad
VII) La igualdad entre el hombre y la mujer

VIII) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Dentro de estos principios se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: accesibilidad, diseño de estrategias que garanticen el ingreso al servicio educativo, acciones y políticas afirmativas, ajustes razonables, currículo flexible, diseño universal de aprendizajes (DUA), educación inclusiva, esquemas de atención educativa, estudiantes con discapacidad, permanencia educativa, Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Responsabilidades:

1. Identificar situaciones de discapacidad en los estudiantes.
2. Reportar en SIMAT estudiantes con discapacidad.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva en el PEI, SIEE y PMI.
5. Desarrollar la historia escolar de estudiantes con discapacidad.
6. Elaborar el PIAR con el equipo docente; incorporado a los planes de aula de estudio y PMI.
7. Ajustar el Manual de convivencia referente a casos de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad.
8. Revisar el SIEE con enfoque de educación inclusiva y estudiantes con discapacidad.
9. Realizar jornadas de formación docente con inclusión.
10. Desarrollar acciones de orientación y acompañamiento familiar.
11. Gestionar personal de apoyo y entidades sobre inclusión y atención a estudiantes con discapacidad.

Cumpliendo con el Decreto 1421 se ha realizado el siguiente proceso en el Centro Educativo:

1. Identificar a los estudiantes con posible discapacidad.
2. Articulación con el sector salud para que se establezca el diagnostico.
3. Realizar valoración pedagógica.
4. Capacitación a docentes en:
    - Decreto 1421
    - Discapacidades y/o talentos excepcionales
    - DUA
    - PIAR
5. Asesoría y acompañamiento en PIAR

ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

Decreto 2247 de 1997 y decreto 1075 de 2015. La educación preescolar de que trata el artículo 15 de la Ley 115 de 1994, se ofrece a los niños de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio.

La prestación del servicio público educativo del Nivel Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

El Centro Educativo Rural Chapinero en relación al contexto; por ser un sector rural y teniendo en cuenta el modelo flexible de educación Escuela Nueva no se presenta en forma generalizada el servicio educativo de pre jardín y

jardín. La atención con el programa de 0 a siempre se está iniciando la atención de niños pre jardín y jardín en las sedes Llano Suárez y el Salado; como un programa departamental y no institucional.

La determinación de horarios y jornada escolar de los educandos, por curso y calendario académico, contenidos temáticos, logros por dimensiones y estrategias de aprendizaje atendiendo a las características y necesidades de los mismos; serán desarrolladas por el Consejo académico incluidas dentro del PEI, SIEE y PMI; buscando:

- Inclusión de estudiantes desde los 5 años de edad al sistema educativo o que los cumplan hasta el 30 de junio del año en curso.
- Preparación de los niños a la vida escolar.
- Integración de alumnos de preescolar a la vida social, la integración y participación.
- Desarrollo de habilidades y talentos en lo académico y formativo.
- Adaptación, preparación y formación.
- Preparación académica en referentes básicos de aprendizaje para continuar la básica primaria.

REQUISITOS PARA EL INGRESO AL GRADO TRANSICION. Para el ingreso al grado Transición del nivel de educación preescolar, el CER Chapinero únicamente solicitará fotocopia de los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento del estudiante.
2. Fotocopia del documento de identificación de los padres de familia o acudiente.
3. Carnet de vacunación.

3.8 CULTURA INSTITUCIONAL

Se tiene en cuenta como referencia básica el trabajo en equipo por áreas de gestión, las cuales poseen compromisos en el diseño de planes de acción, evaluación y seguimiento a metas que puedan garantizar cambios y opciones de mejoramiento; lo anterior como una función general que tiene que ver con lo organizacional, administrativo académico y comunitario.

En el sistema de trabajo con lo relacionado con lo académico y pedagógico se fundamenta en el Consejo académico y las Comunidades de aprendizaje orientadas a realizar ajustes al plan de estudio, evaluación y estrategias de aprendizaje; en la búsqueda de mejores desempeños en pruebas internas y externas sobre habilidades comunicativas, pensamiento numérico, datos y compresión en el compromiso de aplicar actividades hacia mejores desempeños y competencias.

Dentro de los mecanismos de comunicación y el trabajo en equipo esta función es dirigida por el director mediante citaciones, reuniones, correos, y uso de las Tic para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada equipo de trabajo.

Se puede mencionar igualmente dentro de la cultura institucional el fortalecimiento de días cívicos en la formación de valores y principios culturales, la iniciativa de la Escuela de padres que viene siendo impulsada y consolidada en reuniones periódicas por sedes, acciones de reconocimiento de logros motivacionales con el requerimiento de capacitaciones y la importante tarea de resignificación del Manual de convivencia junto con el comité escolar de convivencia para la divulgación y formación de valores, conductas apropiadas y competencias de ciudadanía que influyan favorablemente en mejores ambientes escolares.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

4.1 LOS ORGANOS, FUNCIONE.S Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR

4.1.1 Gobierno Escolar.

El gobierno Escolar está definido como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirigir conflictos.

El Gobierno Escolar, es entonces el organismo colegiado de dirección del centro educativo. Como autoridad máxima, debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que contribuyen en el centro educativo, instancias desde la que cada uno debate y plantea sus intereses, necesidades y expectativa de una manera organizada.

El concepto de gobierno escolar está concebido como la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior del centro educativo. Estará conformado por el Director, el Consejo directivo y el Consejo académico.

EL DIRECTOR

Es el representante legal del establecimiento que representa a la SED en lo local y que administra el establecimiento y lo representa ante las autoridades educativas.

El director del CER es el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Tendrá la responsabilidad de conducir, dirigir, orientar y dar cumplimiento a las normas legales establecidas en cumplimiento de sus funciones.

4.1.1.1 Consejo directivo

Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o resignificación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

El Consejo Directivo, es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Es quien orienta administrativamente el CER y se conforma con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa pertenecientes a las todas las sedes educativas. Cada año se reúnen en la sede principal los representantes de cada sede, para organizar el Consejo Directivo Común.

Integración del Consejo Directivo.

EL Consejo Directivo del CER Chapinero como órgano de decisión de la comunidad educativa estará integrado por:

El director, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes del último grado que ofrece el centro, un representante de los ex alumnos y un representante del sector productivo.

El Consejo Directivo común del CER. Chapinero quedó conformado en el presente año 2024, de la siguiente manera:

Director: Hermes Rueda Muñoz
Docentes: Dalgie Olides Ortiz y Yan Carlos Páez Bayona
Padres de familia: Eylin Ropero y José Antonio Coronel Rodriguez
Alumno: Jhonatan David Meneses Guerrero
Exalumno: Dulay Fernanda Tarazona Ortiz
Sector productivo: Uriel Antonio Rodriguez Sánchez

El Consejo Directivo será elegido dentro de los primeros 20 días hábiles después de haberse iniciado las clases de cada año lectivo entre los representantes escogidos, por cada comunidad educativa en cada sede del centro educativo.

OBSERVACION: Para la elección del Consejo directivo se realiza una reunión con los padres de familia de la sede principal porque las demás sedes educativas están distantes y se les dificulta la asistencia a las reuniones.

4.1.1.2 EL Consejo Académico

El Consejo académico es la instancia superior del centro educativo en la organización pedagógica y tendrá autonomía para organizar y desarrollar el currículo, el plan pedagógico los planes y proyectos transversales. Está integrado por el Director quien lo preside y por todos los docentes en las distintas áreas definidas en el plan de estudios.

Es el órgano responsable de jalonar y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

El CER Chapinero conformará el Consejo académico con todos los docentes de las sedes y tendrán la representación de las nueve áreas obligatorias y fundamentales.

Los integrantes del Consejo académico para el año 2024 son los siguientes

Área de ética y valores:	Claudia Marcela Quintero y Astrid Torcoroma Rizo
Área de Matemáticas:	Carolina Meza Serrano y Guido Alfonso Rueda Rincón
Área de Lenguaje e inglés:	Marta Vega Alvernia y Eliana Jaime Arenas
Área de Naturales:	Alba Luz Ropero y Dalgie Olides Ortiz
Área de Sociales:	Nilsa Pacheco Arévalo y Olga Hivi Ortega Ortega
Área de Educación física:	Nalfe Liset Peñaranda Ayala
Área de Artística:	Miguel Enrique Verjel Soto y Jesús Leonardo Ropero Pérez
Área de Religión:	Jesús Leonardo Ropero Pérez y Rosa Verjel Bayona
Área de informática:	Rubén Darío Ascanio Palacios y Yan Carlos Páez Bayona

4.1.1.3 Organizaciones o Instancias de Participación

Consejo de Estudiantes

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuó ejercicio de la participación por parte de los estudiantes en la vida institucional. Está integrado por un representante de los grados Transición a tercero y un representante de los grados 4° y 5° respectivamente. Es una organización de los estudiantes para los estudiantes; pero requiere del acompañamiento de los docentes y director.

El Consejo estudiantil será organizado en la sede principal con el fin de hacer operativo esta organización. El director orientara a los docentes para que organicen el Consejo estudiantil en la sede donde sea posible, ya que es imposible organizar un Consejo estudiantil común debido a las distancia y ubicación de las sedes educativas.

El gobierno estudiantil del centro educativo está conformado por:

Grado 3°: Yirla Saray Ortiz Guerrero
Grado 4°: Yesly Valentina López Torrado
Grado 5°: Yorsy Yider Trillos Sarabia

Sus funciones están contempladas en el Artículo 2.3.3.1.5.12, del decreto 1075 de 2015 y en el Manual de funciones.

Asamblea de padres de familia. Es una organización conformada por la totalidad de padres de familia, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. (Titulo 4, Artículo 2.3.4.4 del decreto 1075 de 2015).

Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

El CER Chapinero conformará el Consejo de Padres de familia en cada una de sus sedes con el propósito de promover la participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia de cada sede escolar del centro educativo estará integrado por un representante de padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

Después de elegidos los representantes de cada grado, estos a su vez elegirán un padre de familia coordinador quien será el responsable de dirigir y organizar junto con sus integrantes las actividades de acuerdo a sus funciones.

El Consejo de Padres de Familia elegido para el período del año lectivo 2024

Grado 1°: Leidy Badillo Flórez
Grado 2°: Ingrid Teresa Ortega
Grado 3°: Stefania Guerrero
Grado 4°: Yuleida Torrado
Grado 5°: Olides Arévalo Mora

Personero Estudiantil

El personero de los estudiantes del CER, es un estudiante del último grado elegido de manera democrática por votación y será el encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los según las normas de la constitución, las leyes del código de infancia, los reglamentos y en Manual de Convivencia; colaborando en las diferentes actividades del centro educativo.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual.

A nivel del CER, cada docente en su sede promoverá la elección del personero estudiantil, de acuerdo a los candidatos de quinto grado de básica primaria de la sede principal cuyos nombres se remiten a cada sede para su elección con sus programas de trabajo, fotos y tarjetón.

Contralor Estudiantil

En cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura del contralor estudiantil, en el CER Chapinero se ha elegido este miembro de control cada año.

La SED expidió la Resolución N° 01087 del 8 de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales, que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017 de 2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional.

EL contralor estudiantil del centro educativo será el estudiante que ocupe el segundo puesto en la elección del personero estudiantil.

Personero estudiantil: Jhonatan David Meneses Guerrero
Contralor estudiantil: Yosy Yider Trillos Sarabia

Consejo de Docentes

En el Centro educativo se encuentra organizado el consejo de docentes quien está encargado de atender las inquietudes relacionadas con todo el quehacer pedagógico conformando grupos de trabajo para buscar estrategias y dar soluciones a éstas.

Su organización no implica únicamente para reuniones generales, sino para la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico (aplicación de las comunidades de aprendizaje CDA) y para concertar acciones relacionadas con los planes de mejoramiento. Teniendo en cuenta que en el CER se trabaja con un grupo pequeño de docentes, todos ellos, conforman el Consejo de docentes.

Comité Escolar de Convivencia

Atendiendo la Ley 1620 de 2013, en el CER Chapinero se ha conformado el Comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El centro educativo en cumplimiento de la ley 1620 de 2013 y lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, conformará el comité con los siguientes miembros:

- El director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El presidente del Consejo de padres de familia
- El presidente del Consejo de estudiantes
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El Comité escolar de convivencia del centro educativo quedo conformado de la siguiente manera:

Hermes Rueda Muñoz (Director)
Jhonatan David Meneses Guerrero (Personero estudiantil)
Ingrid Teresa Ortega (Presidente del Consejo de padres de familia)
Yari Libeth Rodriguez Arévalo ((Presidente del Consejo de estudiantes)
Jesús Leonardo Ropero Pérez (Docente que lidera los procesos de convivencia escolar)

Parágrafo 1. Para el caso de los centros educativos, el Director será el presidente del comité escolar de convivencia. En ausencia del director, presidirá un docente designado por la dirección.

Parágrafo 2: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

EQUIPO DE GESTION DE CALIDAD.

El equipo de calidad debe garantizar la prestación del servicio educativo con calidad y teniendo en cuenta las directrices del centro educativo. Se conformó el Equipo de Gestión de Calidad, para garantizar la prestación del servicio educativo con calidad y atendiendo las directrices de la Secretaria de Educación Departamental, en las áreas de gestión Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria, cumpliendo las siguientes funciones:

a) Generar un ambiente de confianza que permita el debate sano sobre los diversos aspectos de la gestión escolar.
b) Ejercer un liderazgo colectivo que genere compromiso y responsabilidad de toda la comunidad educativa frente a los procesos de gestión.
c) Asegurar que el trabajo realizado sea participativo e interdisciplinario, promoviendo la creación de acuerdos institucionales que generen dinámicas de transformación profunda y sostenible.
d) Crear mecanismos de comunicación y de puente entre las sedes.
e) Tener amplio conocimiento del Plan de mejoramiento Institucional y realizar seguimiento a las metas de Calidad.

El Equipo de Calidad está integrado por los docentes:

Jesús Leonardo Ropero Pérez
Eliana Jaime Arenas
Guido Alfonso Rueda Rincón
Claudia Marcela Quintero Lázaro

EQUIPO AREAS DE GESTION.

Este equipo permite tomar las decisiones y planificar las distintas acciones que garanticen la calidad de la prestación del servicio educativo. Los equipos de trabajo de acuerdo a las Gestiones del Plan de Mejoramiento Institucional a saber: Directiva, Académica, Administrativa y financiera y comunitaria.

EQUIPO DE GESTION DOCENTE

GESTION DIRECTIVA: Claudia Marcela Quintero Lázaro, Marta Vega Alvernia, Carolina Meza Serrano y Nalfe Liset Peñaranda Ayala
GESTIÓN ACADEMICA: Jesús Leonardo Ropero Pérez, Alba Luz Ropero, Rubén Darío Ascanio Sánchez y Miguel Enrique Verjel Soto.
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Dalgie Olides Ortiz, Yan Carlos Páez Bayona, Eliana Jaime Arenas, Olga Hivi Ortega Ortega y Luis Alberto Miranda Ropero.
GESTION COMUNITARIA: Astrid Torcoroma Rizo Sanguino, Rosa Verjel Bayona, Nilsa Pacheco Arévalo y Guido Alfonso Rueda Rincón.

SISTEMA DE MATRÍCULAS

El proceso de matrícula se presta de manera organizada, para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación Preescolar (Grado Transición) y Básica primaria, en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia y es reconocido por la comunidad educativa.

ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Pre matrícula: Es el proceso que tiene como fin conocer con anticipación la intención de los padres de familia o acudientes, sobre, si los alumnos matriculados continuaran estudiando en el siguiente año escolar en el centro educativo; si solicitaran traslado a otro establecimiento educativo o en caso de retiro del establecimiento educativo, conocer el motivo.

Para la solicitud de reserva de cupo, de los alumnos matriculados para el siguiente año escolar, los padres de familia deben diligenciar el formato de pre-matrícula, en el establecimiento educativo en el cual se encuentran estudiando.

Matrícula: Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder al servicio social y demás beneficios que ofrece el centro educativo, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece el centro educativo.

Responsabilidades de los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales en la etapa de matrícula.

Los directores de los establecimientos educativos estatales tendrán las siguientes responsabilidades en el desarrollo de la etapa de matrícula:

1. Renovar la matrícula de alumnos activos.
2. Realizar la matrícula de alumnos nuevos.
3. Registrar en el SIMAT cada matrícula.
4. Retirar los estudiantes inscritos no matriculados
5. Registrar en el SIMAT las Novedades de Retiro de Estudiantes. (Resolución No 1696 de 26 de abril de 2018.

Las responsabilidades de los padres de familia y/o acudientes en la etapa de matrícula:

1. Entregar en el establecimiento educativo, la documentación necesaria para formalizar la matrícula
2. Actualizar en el establecimiento educativo, la información necesaria del estudiante y el de los padres de familia o acudientes.

Para efectos de matrícula, el CER exige al padre de familia los documentos legales exigidos para el registro del estudiante en el SIMAT.

- ✓ El Registro Civil para los niños y niñas menores de 7 años
- ✓ Tarjeta de Identidad para niños y niñas de 7 años en adelante
- ✓ Fotocopia de afiliación a una E.P.S
- ✓ Presentar el boletín del año anterior si proviene de otra sede, institución o centro educativo
- ✓ Observar conducta excelente
- ✓ Comprometerse a cumplir las normas del centro educativo y por ende de la sede.
- ✓ Tener un representante legal, que en primera instancia es el padre de familia. En ausencia de éstos un acudiente que haga sus veces (no menor de edad) para asistirlo en las situaciones que lo requiera o cuando el centro educativo lo solicite.
- ✓ Presentar fotocopia de las cedulas de los padres o del acudiente
- ✓ Los estudiantes de otra nacionalidad que sean hijos de padres extranjeros y que no tengan documentos colombianos, deben presentar el certificado de emigración o visa estudiantil, el acudiente debe firmar un

acta de compromiso donde se responsabiliza a legalizar los documentos y se le concederá un tiempo aproximado de seis (6) meses.

- ✓ Para los estudiantes extranjeros de padres colombianos que no tengan los documentos, el padre de familia también firmará el acta de compromiso para registrar a sus hijos y se le concederá el mismo tiempo.
- ✓ Vencido el plazo y el padre de familia no presenta los documentos del estudiante, éste, continúa sus estudios, pero el centro educativo se abstiene de legalizar los mismos.

La matrícula de los estudiantes tanto nuevos como antiguos se efectúa de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma por la Secretaría de Educación Departamental y se ejecuta directamente en el Sistema de Matriculas Estudiantil (SIMAT).

En cada sede se debe diligenciar el folio de matrícula propuesto por la SED y debe ser firmado por el estudiante y el padre de familia o acudiente en el momento de la matrícula.

Parágrafo: Para efectos de la matrícula el centro educativo no realiza ningún cobro, solo se exige al padre de familia los documentos legales.

BOLETINES DE CALIFICACIONES.

Los informes académicos se entregarán, a más tardar, quince días después de terminado cada periodo académico.

El año escolar se divide en cuatro periodos y se hace entrega de un boletín por cada periodo académico a los padres de familia. Igualmente, se entregará un quinto boletín o informe final donde se definirá la situación académica final del estudiante (promoción o promoción pendiente). (Anexo SIEE)

RECURSOS DE GRATUIDAD

Son los dineros otorgados por el gobierno nacional para el funcionamiento de los diferentes establecimientos educativos oficiales del país.

4.3. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO

4.3.1 Recursos Humanos

El CER Chapinero cuenta con un recurso humano distribuido así: 1 Directivo docente, 14 Docentes en propiedad y 3 docentes en provisionalidad.

La planta de personal para el presente año 2024 es suficiente y cuenta con el perfil necesario para atender los diferentes niveles educativos registrados como oferta del servicio.

DIRECTIVO DOCENTE: Hermes Rueda Muñoz
DOCENTES:

Sede Chapinero: Guido Alfonso Rueda Rincón
Sede Llanitos: Jesus Leonardo Ropero Pérez
Sede Oropoma: Astrid Torcoroma Rizo Sanguino
Sede Salado: Rosa Verjel Bayona
Sede Piñitos: Miguel Enrique Verjel Soto
Sede Arado: Claudia Marcela Quintero Lázaro
Sede Higuerón: Nilsa Pacheco Arévalo
Sede Labranza: Marta Vega Alvernia
Sede Labranza Sitio Nuevo: Carolina Meza Serrano
Sede Curos: Rubén Darío Ascanio Sánchez
Sede Llano Suarez: Alba Luz Ropero y Dalgie Olides Ortiz
Sede Tabaco: Eliana Jaime Arenas
Sede Asientos: Yan Carlos Páez Bayona
Sede Calera: Luis Alberto Miranda Ropero
Sede Loma de paja: Nalfe Liset Peñaranda Ayala
Sede Casa de teja: Olga Hivi Ortega Ortega

4.3.2 Recursos Físicos (espacios físicos y dotación) infraestructura escolar:

Una sede principal y 15 sedes educativas

4.3.3 Recursos Tecnológicos

El CER cuenta con dieciséis (16) sedes educativas de las cuales de las cuales algunas de ellas cuentan con equipos de cómputo en regular estado.
Solo las sedes educativas El Salado, el Higuerón, La Labranza Sitio Nuevo, La Calera y Oropoma cuentan con servicio de internet.

4.3.4 Recursos Económicos.

Los ingresos que recibe cada año el centro educativo, son donados por el MEN de acuerdo a la matricula registrada en el SIMAT del año inmediatamente anterior y dichos dineros son girados al FOSE a la cuenta Maestra N°. 451113000300.

Los Fondos de Servicios Educativos fueron creados por la ley 715 del 2001, para la ejecución de los recursos de los establecimientos educativos, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

4.4 Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

4.4.1 La Estructura organizacional (Organigrama). Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, art. 2.3.3.1.4.1

La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.
El CER Chapinero ofrece la educación desde el grado de Transición hasta quinto grado de básica primaria y en consecuencia su organización la conforman todos los organismos que funcionan asociados en las 16 sedes educativas adscritas al CER.

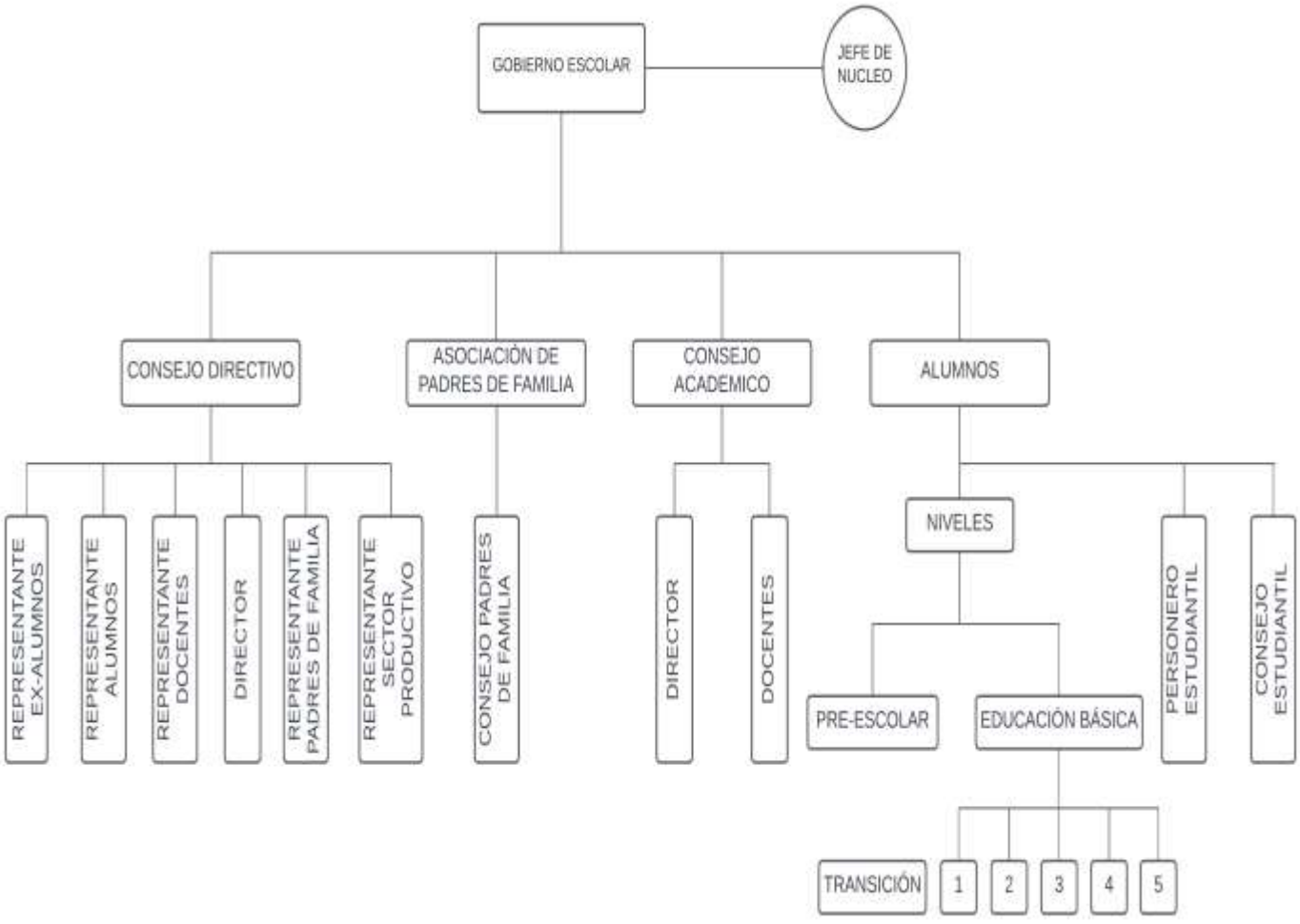

4.4.2 El Sistema de Comunicación Interna y Externa.

El sistema de comunicación interna se define como el proceso de cumplimiento de cada una de las instancias que conforman la estructura organizativa institucional. En este sentido el CER Chapinero establece unas jerarquías o mandos, los cuales están encabezados por el Director, el Consejo Directivo y académico, luego están los estudiantes. Además, existe una jerarquía en términos de colectivos como el Consejo de padres, el Consejo estudiantil, Comité de convivencia y Consejo de docentes.

El Manual de procedimientos define las acciones de cada uno de los organismos del gobierno escolar. A nivel externo la comunicación se establece mediante comunicaciones, informes, documentos, resultados de las pruebas, ISCE, reportes de documentos y datos, SIMAT y demás programas que establece la SED y el MEN

4.4.3 Las Políticas laborales y criterios de administración del recurso Humano.

En el CER Chapinero no se ejecutan proyectos pedagógicos productivos por ser estudiantes del nivel de básica primaria.

4.4.4 Criterios de evaluación de la Gestión.

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación**.**

El CER Chapinero cumple anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional, como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo. Además, el CER a través de su Director, hace entrega de la contabilidad respecto al manejo de recursos institucionales, cuyo presupuesto es aprobado por el Consejo Directivo y este mismo organismo realiza los acuerdos de gastos y se ordena la ejecución presupuestal. Este registro contable es avalado por un contador público y es enviada a la SED.

4.4.5 Manual de convivencia

El Manual de Convivencia del centro educativo pretende contribuir al desarrollo integral de la persona, dentro de un ambiente de convivencia armónico, fortaleciendo el ejercicio de los valores cristianos, sociales, políticos y culturales; así como el reconocimiento, valoración y respeto por los Derechos humanos. Procurando una formación responsable, con profundo respeto por la individualidad, la autonomía y la diferencia, garantizando la práctica de la democracia, la participación y el respeto por el otro. (Anexo)

4.4.6 Reglamento para docentes.

El CER Chapinero en su organización administrativa y de ordenamiento de sus procesos, viene construyendo un reglamento para docentes que contiene directrices y acuerdos en cuanto a: Deberes, responsabilidades, derechos, estímulos causales de amonestaciones, memorandos y/o llamados de atención y otros aspectos según la competencia del inmediato superior. Este reglamento determina asuntos relacionados con el cumplimiento del deber especialmente jornada escolar y laboral, el cumplimiento en la entrega de documentos, asistencia a eventos y reuniones del CER, uso de aparatos electrónicos y de las aulas de informática, etc. Este proceso de construcción del reglamento está a cargo de todo el personal docente mediante consensos y deliberaciones.

PROPÓSITO: Lograr todas aquellas disposiciones de carácter pedagógico y disciplinario que contribuyan al buen funcionamiento del centro educativo en las distintas sedes educativas que lo conforman.

• Verificar que la acción educativa coadyuve al desarrollo integral de los alumnos.
• Solo utilizará las instalaciones del plantel para fines exclusivamente educativos.
• Durante la jornada escolar registrará y controlará la asistencia diaria de los alumnos de los grupos a su cargo.
• Es obligatorio convocar a los padres de familia de los alumnos a su cargo para informar acerca de los logros educativos obtenidos por sus hijos ya sea semanal, quincenal, mensual o en el momento que se requiera.

• Es obligación asistir y participar en las sesiones a que convoque la Dirección del centro educativo.
• Deberá cumplir las tareas para las cuáles fue designado (a) en las reuniones de trabajo
• Debe seguir las indicaciones que la dirección le señale para la elaboración de documentación durante el año escolar.
• El docente planeará las actividades diarias para desarrollar con los grados que atiende.
• Realizará la evaluación correspondiente de la enseñanza-aprendizaje continuamente.
• Orientar a los padres de familia sobre la importancia de su participación en la labor educativa.
• Es de vital importancia que los docentes, presenten oportunamente a la dirección la documentación requerida.
• El docente deberá verificar a través de la evaluación oral y escrita, los temas expuestos para su conclusión o reforzamiento de los mismos.
• El docente deberá registrar las observaciones continuas sobre el desarrollo de la personalidad del estudiante, que permitan detectar los casos que requieran atención especial.
• El docente por ningún motivo debe etiquetar a sus estudiantes o los llame por apodos o gritos o trate de corregirlos delante de sus compañeros.
• El docente no deberá olvidar tres valores fundamentales que le servirán de guía conductual dentro y fuera del grupo: Estos son igualdad, equidad y respeto.
• El horario de entrada es de 7:00 a.m., debiendo estar en su salón de clases para recibir a sus estudiantes.
• El horario de salida será a las 12:00 m.
. Los estudiantes tendrán un descanso de solo 25 minutos y por ningún motivo debemos castigarlos quitándoles el mismo.
• El docente deberá propiciar un ambiente sano, de camaradería, cooperación, apoyo, interacción, comunicación, de respeto y educación con sus actitudes y conductas para todos los que lo rodean. (estudiantes, compañeros y padres de familia)
• No se debe usar el celular durante las horas de clase. Su uso será únicamente familiar y cuestiones de emergencia familiar no para uso social.
• En la convivencia diaria entre sus compañeros no debe faltar la discreción, el orden, la educación, el respeto y la tolerancia.
• Mantener aseadas las instalaciones de la sede educativa.
• El docente no debe olvidar que el trato con los padres de familia debe ser amable, respetuoso, de apoyo, de interacción y mantener la relación maestro- padres de familia y no confundirlo con amistad. En caso de existir amistad externamente esto deberá ser con la debida discreción para evitar malinterpretaciones.
• Es obligatorio que los docentes asistan a reuniones y capacitaciones de superación pedagógica que organiza la SED o cualquier otra entidad que tenga el aval de la misma.
. El docente que no cumpla con sus obligaciones perjudicando a sus estudiantes sin previo permiso justificado, se le darán dos días para que justifique su ausencia, de lo contrario, será pasara el respectivo informe a la SED.

4.4.7 Manual de Procedimientos.

El Centro Educativo con el propósito de mejorar las relaciones interinstitucionales, entre todos los estamentos de la comunidad educativa y acatar y poner en práctica el manual de convivencia, ha diseñado el manual de procedimientos, que contempla los conductos regulares que permitan respetar el debido proceso, mejorando las relaciones y cumplimientos de las normas existentes.

En este documento se encuentran determinados los pasos a seguir para realizar las actividades que determinan el cumplimiento de las funciones específicas.

4.4.8 Manual de funciones

Como mecanismo que facilita el funcionamiento del centro educativo se ha diseñado el Manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, donde todos sus miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional.
El Manual de Funciones del CER Chapinero contendrá las funciones para los siguientes estamentos:

Consejo Directivo, Consejo Académico, Director, Personero estudiantil, Contralor estudiantil, padres de familia, Consejo de Padres de Familia, Asociación de padres de familia, Consejo estudiantil, Comité de convivencia y Comisión de evaluación y promoción.

5.2.17. CALENDARIO ACADEMICO

El calendario académico está sujeto de acuerdo a la Resolución No. 006650 24 de octubre de 2023, expedida por la SED; el cual nos permite la distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades educativas según lo propuesto dentro del Proyecto Educativo Institucional.

ADMINISTRACION DE RECURSOS:

Busca garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (biblioteca y salas de informática, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar.

Recursos Físicos

Se tiene en cuenta a las sedes con más necesidades para garantizar una infraestructura adecuada y para que puedan ofrecer una educación de calidad.

Infraestructura

El centro educativo cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y se tiene en cuenta a las sedes que tiene mayor necesidad, para que pueda atender en forma eficiente a todos los alumnos que requieren su servicio.

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Este componente permite la sistematización de los principales elementos que lo conforman. Entre éstos se destaca el enfoque pedagógico y las prácticas pedagógicas, el ambiente escolar, los ambientes de aprendizaje, y los procesos de evaluación en el centro educativo. Aborda, tendencias pedagógicas que apropian una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes. Esto conduce a la definición de las metodologías a emplear, incluyendo aquellas a aplicarse para atender poblaciones específicas.

5.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

5.1.1 MODELO PEDAGOGICO Y PROPUESTA PEDAGÓGICA.

El Modelo pedagógico es entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en el establecimiento educativo. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropian una concepción del ser humano, de la educación del currículo y de la evaluación de los aprendizajes.

En cumplimiento de la visión, los fines, los fundamentos y objetivos institucionales, el CER Chapinero, ha definido y adoptado modelos pedagógicos pertinentes con el contexto y con los niveles de atención del servicio educativo. En este sentido se adopta un modelo pedagógico para cada uno de los niveles que ofrece de educación.

En el grado de Transición, se tienen en cuenta el desarrollo de las dimensiones fundamentado en los principios de Piaget y María Montessori, como promotores del aprendizaje a través de los sentidos, las etapas motoras, el juego y la lúdica como motivadores del aprendizaje.

PREESCOLAR

La educación Preescolar (Grado Transición) es la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas recreativas.

En el nivel preescolar (Grado Transición) intervienen las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. En el nivel preescolar el niño aprende el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción así como identidad y autonomía, el crecimiento armónico y equilibrado, el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas, la ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria, desarrolla capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación, el estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social, la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden genera conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

En el Grado Transición se trabaja una pedagogía activa, por medio de proyectos lúdicos y actividades complementarias que nace de inquietudes, necesidades e intereses de los niños que potencian su desarrollo y su contexto particular.

NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA

El modelo educativo que se implementa en el CER Chapinero se fundamenta en las políticas educativas nacionales diseñadas para el sector rural; en consecuencia, se trabaja con el modelo educativo Escuela Nueva-Escuela activa.

CARACTERISTICAS Y FINALIDADES DEL MODELO ESCUELA NUEVA- ESCUELA ACTIVA.

La Escuela Nueva es un modelo educativo que ofrece la primaria completa en escuela de uno o dos docentes que orientan todos los grados de básica primaria en zonas rurales y urbano-marginales. La Escuela Nueva concibe el aprendizaje como un proceso de adquisición individual de conocimientos, de acuerdo con las condiciones personales de cada estudiante. Suponen la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la solución de situaciones problemáticas, en un ambiente de objetos y acciones prácticas.

En el modelo la Escuela Nueva las relaciones entre maestro y estudiante son horizontales donde ambos opinan y llegan acuerdos que brindan oportunidades al desarrollo de su autonomía y el mejoramiento de las relaciones de sociedad. El ideal de la Escuela activa es la actividad espontánea, personal y productiva, poniendo en marcha las necesidades de los estudiantes y respondiendo así a sus disposiciones e intereses en un ambiente de respeto, libertad y actividad.

El modelo Escuela Nueva se sustenta en los principios de la escuela activa, la educación personalizada y la enseñanza activa (aprender haciendo) y el desarrollo socio afectivo del estudiante. El sistema ofrece innumerables alternativas y mecanismos que permiten el desarrollo del liderazgo a través de una participación democrática que les impulsa a actuar en actividades comunitarias, a encontrar solución de las necesidades y problemas que se les presenten.

La escuela será una escuela activa en el sentido de incluir todas las formas de la actividad humana: la intelectual, pero también la manual y la social. Utilizar con fines educativos la energía del niño.

OBJETIVOS DE LA METODOLOGIA DE ESCUELA NUEVA

- Ofrecer la primaria completa (incluyendo el grado obligatorio) a niños y niñas de zonas rurales y urbano marginales mejorando la calidad y cobertura educativa.
- Incorporar en las aulas materiales educativos que la investigación ha demostrado que mejoran los resultados de aprendizaje.
- Promover estrategias vivenciales como el gobierno escolar para mejorar el desarrollo socio afectivo y cívico del estudiante.
- Incorporar la familia y la comunidad a los procesos de aprendizaje, para que estos sean pertinentes y contextualizados y respondan a las necesidades y características de cada estudiante.
- Promover aprendizajes individuales y grupales que fomenten la participación, la autonomía y la convivencia

PROPUESTA PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica del CER Chapinero está diseñada y organizada a través del plan de estudios, la planeación curricular por áreas, los preparadores y adaptadores con inclusión de los derechos básicos de aprendizaje, la incorporación de las acciones definidas en el plan de acción del día E y del ISCE, las competencias ciudadanas y el uso de los CRA como herramientas de apoyo pedagógico con la utilización de las herramientas TIC, de acuerdo al estilo pedagógico de cada docente y a la disponibilidad de recursos tecnológicos.

Esta propuesta se fundamenta en el trabajo realizado por el equipo de gestión académica, el Consejo académico, los resultados de las Pruebas Saber, el Índice sintético de calidad, y la propuesta pedagógica de los modelos descritos anteriormente en preescolar, y educación básica. Toda esta propuesta pedagógica se ha realizado a nivel institucional teniendo en cuenta la autonomía otorgada en el artículo 77 de la ley 115 de 1994, en el estudio del contexto y en la adecuación del plan de estudios con pertinencia y adaptabilidad.

El CER desarrolla un enfoque metodológico común (Escuela Nueva) en cuanto a los métodos de enseñanza flexible teniendo en cuenta las necesidades y características del entorno, a los resultados de las evaluaciones internas y externas y a las experiencias de cada docente en el aula de clase.

El CER ofrece muchas oportunidades para aprender, además de las actividades de recuperación diseñadas para los estudiantes que presenten alguna dificultad en su proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje

5.1.1.1 CURRÍCULO, REFERENTES, COMPONENTES

Según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, y el Decreto1290 del 2009 el currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la participación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI.

En el Centro Educativo Rural Chapinero cuenta con la autonomía para diseñar programas de educación inclusiva, desarrollar la propuesta curricular de acuerdo con los estándares y competencias, para hacer seguimiento, evaluación, retroalimentación del mismo y adaptarlo como parte del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

Las sedes que lo conforman tienen un currículo común de acuerdo a los planes de estudio, programas, modelos pedagógicos, procesos, grados, asignaturas, centros de recursos de aprendizaje (CRA), calendarios, horarios de clase y evaluación que hace a los estudiantes personas con conocimientos y capacidades para desarrollarse dentro de su ámbito social.

El plan de estudios está fundamentado en los lineamientos curriculares, en los estándares y competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y el método flexible Escuela Nueva.

El Centro Educativo Rural Chapinero, ha tenido en cuenta: el concepto de educación, los fines y objetivos propuestos por la ley 115, 715 el decreto 1290.Convenios como el 363 del 2005, 239 del 2006, 093 del 2007 del Ministerio de Educación Nacional en donde se garantiza de preescolar (Grado de Transición) hasta 5° grado.

REFERENTES DEL CURRÍCULO.

Son constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, históricos, normativos, proyectivos y de diagnósticos que orientan y afectan su pertenencia y, en general, el desarrollo humano.

Otro referente muy importante es la fecha del contexto, el diagnostico institucional, la caracterización, el establecimiento educativo, los usuarios, los especialistas, los textos, la comunidad y los resultados obtenidos por los estudiantes tanto en las evaluaciones internas y externas.

Son constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, históricos, normativos, proyectivos y de diagnósticos que orientan y afectan su pertenencia y, en general, el desarrollo humano.

Otro referente muy importante es la fecha del contexto, el diagnostico institucional, la caracterización, el establecimiento educativo, los usuarios, los especialistas, los textos, la comunidad y los resultados obtenidos por los estudiantes tanto en las evaluaciones internas y externas

COMPONENTES DEL CURRÍCULO.

El currículo diseñado para el CER Chapinero, cuenta con el plan de estudios, (planes de área, los preparadores de clase, los proyectos transversales, el proyecto productivo, las actividades curriculares y extracurriculares) además se aplican los procesos de evaluación definidos en el SIEE, las actividades de nivelación, recuperación y de formación lectora. A nivel externo forman parte del currículo las Pruebas Saber.

El currículo común formado por las áreas obligatorias y fundamentales y las áreas optativas, Artículo 23 de la ley 115 de 1994.

- Artículo 20, 21 ley 115 del 1994 sobre los objetivos generales y específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.
- El plan de estudios, Artículo 74 de la ley 115 del 1994.
- Temas de enseñanza obligatoria Artículo 23
- Los criterios de evaluación
- Las estrategias metodológicas.
- Los estándares educativos, conocimientos, logros y competencias.
- Programas de apoyo.
- Lineamientos curriculares.
- Ambiente escolar y de aprendizaje.
- Las dimensiones: cognitiva, comunicativa, estética, valorativa y actitudinal

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo debe trabajarse dentro de un proceso pedagógico que permita la elaboración intencional y consciente de una síntesis de los elementos de la cultura (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, tradiciones, procesos, etc.).Que a juicio de quienes lo elaboran deben ser pensados, vividos, asumidos o transformados en el Centro Educativo Rural Chapinero con el fin de contribuir a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, local, regional, nacional e institucional.

5.1.1.2 ENFOQUE PEDAGOGICO.

En este contexto, se entiende por enfoque pedagógico el énfasis teórico conceptual que plantea una teoría educativa del cual se desprenden implicaciones para los diferentes componentes de un modelo pedagógico.

Se establece el enfoque pedagógico cuando al referirse a una teoría respecto de un problema, proceso o resultado educativo, se determina la manera como esta teoría incide en la comprensión o predicción que el objeto de estudio se puede hacer, y con base en dichos alcances se caracteriza la manera como puede proceder a partir de los principios de dicha teoría, ya sea en el campo de la enseñanza, ya sea en el campo institucional o en el campo de los agentes y sus relaciones en un proyecto educativo.

El CER Chapinero, desarrolla el modelo pedagógico mediante un enfoque constructivista con base en aprendizajes significativos contextualizados y con la utilización de estrategias pedagógicas y el modelo flexible Escuela Nueva.

5.1.1.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

El Centro Educativo Rural Chapinero por estar ubicado en una zona netamente rural debe ajustarse a las opciones flexibles que han autorizado la Secretaría de Educación Departamental como Escuela Nueva. Esta opción, exige disponibilidad de recursos de apoyo para el trabajo del docente. No obstante, las condiciones actuales son deficientes para aplicar y desarrollar esta metodología. En consecuencia, los recursos para el aprendizaje no satisfacen la demanda de la población estudiantil.

5.1.1.4 PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo del establecimiento.

El CER Chapinero ha definido, aprobado y adoptado el plan de estudios actualizado y contextualizado con la orientación y trabajo del Consejo Académico, para ser difundido, adoptado e implementados en todas las sedes.

Este plan de estudios queda incluido en el PEI como documento anexo. Además, se vienen ajustando los planes de área y de aula con la inclusión de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA. Estos cambios han tenido en cuenta la importancia de la acción pedagógica, el cual se requiere proyectar en el aula mediante el mejoramiento de las condiciones y ambientes de aprendizaje para la transformación progresiva de las prácticas pedagógicas docentes.

AREAS OBLIGATORIAS, FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS DE LA EDUCACION BASICA

AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				
		1°	2°	3°	4°	5°
Ciencias Naturales, Educación Ambiental y Salud	Ciencias Naturales Educación Ambiental y Salud	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales	Geografía, historia, Constitución Política y Democracia	4	4	4	4	4
Educación Artística	Artes	1	1	1	1	1
Educación Ética y Valores	Ética y Valores	2	2	2	2	2
Educación Física Recreación y Deportes	Educación Física	2	2	2	2	2
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5
Educación Religiosa	Religión	1	1	1	1	1
Humanidades, Lengua Castellana, e idioma extranjero	Lengua Castellana	4	4	4	4	4
	Idioma extranjero ingles	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
TOTALES		25	25	25	25	25

5.1.1.5 PLANES DE AREA- ESTRUCTURA

Para el grado de Transición las áreas obligatorias son las mismas siete dimensiones del desarrollo humano: dimensión corporal, comunicativa, cognitiva, ética, actitudes y valores, estética, espiritual y la afectiva.

Para el nivel de básica primaria, la estructura de los planes de área es la siguiente:

Estándar, competencias, DBA, Ejes temáticos e indicadores de desempeño

Plan de aula: Estándar competencias DBA, indicadores de desempeño, ejes temáticos, actividades, recursos, estrategias de evaluación, plan de apoyo-estrategias de nivelación

5.1.1.6 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA

El CER Chapinero tiene definidos como proyectos complementarios para las áreas el Plan lector. Además. las áreas se complementan con las actividades que se han aprobado en el plan de acción del día E, Plan de mejoramiento a los resultados de las Pruebas Evaluar para avanzar entre otros.

Dentro del proceso de resignificación del PEI se implementa la propuesta de la cultura de emprendimiento con orientaciones del documento guía 39 del MEN y aplicación temática en los PPT; entendiendo que el emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

La propuesta de educación en emprendimiento se trabajará en el PPT de educación financiera y aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta:

- Actividades académicas y formativas
- proyectos de ayuda social y ambiental.
- Entorno familiar.
- Actividades culturales.
- Actividades empresariales.
- Mejoramiento del entorno.

Teniendo en cuenta nociones básicas de empresa, negocio, competencias básicas y ciudadanas hacia el emprendimiento.

PROPUESTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TIC.

Dentro del área de informática se inicia el desarrollo de un proceso de ajuste al plan de estudio, contenidos y logros temáticos para que los estudiantes adquieran competencias básicas en el uso de la TIC.

PROPUESTAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS ARTE, MANUALIDADES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA LA VIDA.

Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa; posibilitando así, el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (académico, directivo, administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa.
Para comprender mejor esta concepción, es necesario aclarar que:

• Es una práctica concreta porque se sitúa en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables
• Es sistemática porque sus acciones llevan un orden lógico, guiado por un principio de organización interna (actividades, secuencia, metodología) establecido por el líder de la experiencia y/o sus participantes.
• Es evidenciable porque consigue sus objetivos y posee mecanismos para demostrarlos.

• Es autorregulada porque analiza y reflexiona sobre su desarrollo, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora.
• Es contextualizada porque planea sus acciones en estrecha relación con el medio cultural, social y político, y las necesidades de desarrollo de la comunidad educativa a la cual atiende.

Dentro del CER Chapinero se viene aplicando parcialmente en algunas sedes la propuesta significativa de arte y manualidades empleando materiales reciclables y del medio e igualmente los días viernes se desarrolla el proceso pedagógico y formativo en valores y competencias ciudadanas transversalmente con el PPT de cátedra de la paz buscando el cambio en actitudes de agresividad y mal trato hacía una cultura de paz, respeto, tolerancia y buen trato.

5.1.1.7 PLANEAMIENTO CURRICULAR

Teniendo en cuenta que cada docente maneja los diferentes grados de la básica primaria en una sola aula; se aplica las guías del modelo educativo Escuela Nueva y se inició el proceso de ajustar el trabajo académico mediante las comunidades de aprendizaje, desarrollándose unas unidades de conocimientos por grados y por periodos.

5.1.1.8 AMBIENTES DE APRENDIZAJE

El centro educativo es pieza clave del sistema educativo. Educar a los alumnos dentro de un ambiente escolar óptimo donde pueda desarrollarse como persona es una prioridad.

El ambiente escolar que va a ser tenido en cuenta se presenta a continuación:

Señalando la estructura conceptual y operativa a considerar al momento de proveer de ambientes escolares agradables y lúdicos que mejoren la calidad de vida de los estudiantes, tales como:

Refrigerio industrializado en algunas sedes educativas, comida caliente preparada en sitio y comida caliente transportada
Juegos
Actividades culturales como: Izadas de bandera, celebraciones; día del idioma, del estudiante, de la familia, Amor y amistad, Convivencias, Día del niño
Buenas Relaciones interpersonales.
Horario que se ajusta a la región rural.
Material didáctico.
Personal docente idóneo.

5.1.1.9 MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLES

Las comunidades rurales son una población vulnerable y con un bajo porcentaje de analfabetismo, algunos con bajo nivel de aprendizaje en la básica primaria; pero debido a la falta de responsabilidad de la entidad que promueve este tipo de modelos flexibles, por cuanto contratan personas que no tienen sentido de pertenencia, no laboran con responsabilidad y su inasistencia es continua. Por ello, en el centro educativo en la actualidad no se aplican estos modelos semipresenciales.

5.1.1.10 EVALUACIÓN (ESTUDIANTES, AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, EVALUACION DE DIRECTIVO Y DOCENTES)

La evaluación será dirigida a los procesos de formación de los estudiantes, al desempeño de los docentes y directivos, a la calidad de los materiales, dotación e infraestructura y a los procesos administrativos. Será continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa. Se tendrán en cuenta aspectos cognoscitivos, biológicos, afectivos y comunicativos; que conlleven a la formación integral del estudiante. Se realizará al comienzo, durante y al finalizar el año lectivo.

La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento, que comprometan a todos los actores del sector educativo estudiantes, docentes, directivos, instituciones para avanzar y mejorar los procesos educativos

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

La autoevaluación institucional cuya finalidad es examinar y valorar el progreso del centro educativo hacia las metas fijadas en los planes de mejoramiento se realizará al finalizar el año escolar teniendo en cuenta lo establecido en la guía 34 del MEN. Se analizan las fortalezas y debilidades en todos los procesos y componentes de cada gestión, priorizando los de más baja calificación para trabajarlos en el PMI.

La autoevaluación institucional se hace en las cuatro áreas de gestión, en cada proceso y componente, en donde se valoran los componentes en cuanto a existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo, se grafica el perfil institucional, se definen las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, se identifican los factores críticos y se priorizan las acciones a realizar en cada área de gestión. La autoevaluación se realiza cada año al finalizar la actividad escolar en la semana de desarrollo Institucional final.

EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Se fundamenta en un proceso evaluativo del estudiante que sea formativo, continuo, sistemático, de ajuste y de búsqueda de mejoramiento de capacidades del educando basado en la educación flexible y en el modelo Escuela Nueva en la observación de avances, dificultades y planes de nivelación e igualmente la aplicabilidad de los modelos evaluativos Evaluar para avanzar y la valoración del estudiante dentro de boletines periódicos con conceptos cualitativos y conceptos a nivel nacional. Los referentes de la evaluación de los estudiantes se enmarcan dentro del Sistema de Evaluación Escolar (SIEE).

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), representa para el Centro Educativo Rural Chapinero el Manual de normatividad académica, los procedimientos legales y los acuerdos establecidos con la comunidad educativa para el mejoramiento de los niveles de aprendizaje y valoración justa de los procesos académicos que desarrollan los estudiantes y que programan los docentes a nivel curricular y extracurricular. Este documento se constituye en una herramienta de trabajo diario en cada sede y en todo el CER Chapinero surgido del consenso, deliberado, aprobado y adoptado por todos los estamentos del gobierno escolar y conocido por toda la comunidad educativa, con el fin de ser aplicado a partir del momento de su actualización y aprobación.

El SIEE, recoge la interpretación del articulado del Decreto1075 de 2015, que hace una recopilación del Decreto 1290 de 2009 y su contenido adopta los principios, los propósitos y los lineamientos de la normatividad vigente, ajustado a las necesidades, expectativas e intereses de la Comunidad del Centro Educativo Rural Chapinero. Su aplicabilidad depende de la forma como sea adoptado por cada docente, pero su espíritu y su propósito fundamental se encaminan hacia el mejoramiento continuo de los resultados de los aprendizajes y por consiguiente obtener logros significativos en los procesos evaluativos internos y externos y la formación integral del educando.

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9.- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10.- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11.- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Parágrafo 1: Los estudiantes con necesidades educativas especiales no se deben evaluar de la misma manera que los otros estudiantes; para ello, el docente debe indagar y aplicar estrategias y manejar la flexibilidad al evaluarlos y promoverlos.

En docentes del 1278 se desarrolla la evaluación de desempeño bajo los criterios y formatos de la SED y el MEN.

5.2 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

El MEN lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas).

Se tendrá en cuenta para los P.P.T. lo referente a enseñanza obligatoria del artículo 14 de la ley 115 de 1994 y El artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075/2015 señala que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científica y tecnológica. El estudiante cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

¿Qué son los PPT?

Son experiencias pedagógicas que buscan la integración de saberes, desarrollando competencias para la vida.
Los P.P.T. necesitan la reorientación de las prácticas pedagógicas y la apertura del ser al contexto, a las comunidades y al medio en una relación recíproca. Buscan generar espacios de reflexión alrededor de prácticas y contenidos transversales.

¿COMO SE APLICAN LOS P.P.T.?

En el CER. Chapinero se ha desarrollado un proceso de ajustes y resignificación de los PPT. En reunión del Consejo académico se conformaron los equipos de trabajo para la realización de los respectivos proyectos de la siguiente forma:

- **Educación para la sexualidad**

Docentes: Miguel Enrique Verjel y Nalfe Liset Peñaranda

- **Educación ambiental**

Docentes: Alba Luz Ropero y Dalgie Olides Ortíz

- **Educación en derechos humanos**

Docentes: Claudia Marcela Quintero y Astrid Torcoroma Rizo

- **Educación en hábitos y estilos de vida saludable**

Docentes: Carolina Meza Serrano, Martha Vega Alvernia

- **Educación en movilidad segura**

Docentes: Guido Alfonso Rueda y Rosa Verjel Bayona

- **Educación económica y financiera**

Docentes: Eliana Jaime Arenas y Nilsa Pacheco Arévalo

- **Catedra para la paz**

Docentes: Olga Hivi Ortega, Luis Alberto Miranda

- **Catedra de la Afrocolombianidad**

Docentes**:** Jesús Leonardo Ropero Pérez

- **Proyecto Transversal de Urbanidad, civismo y principio (Ordenanza 0016 del 16/12/2022)**

Docentes: Rubén Darío Ascanio y Yan Carlos Páez

TRANSVERSALIDAD

Se trabaja el esquema temático para cada P.P.T; relacionado con las áreas de matemática, lengua castellana, C. Sociales y C. Naturales que contienen:

- Grado, Área, Módulo, Unidad, Guías

PLAN DE TRABAJO DE LOS P.P.T.

Se desarrolla un trabajo para los P.P.T. con el siguiente cuadro de planificación:

- Dimensiones del eje transversal, Estrategias, Áreas, Hilo conductor, Competencia, Recursos, Indicadores de desempeño, Criterios de evaluación

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE LOS P.P.T.

- Se han diseñado y presentado los proyectos transversales al director y al Consejo académico.

LOS P.P.T. MÁS TRABAJADOS Y CONSOLIDADOS SON:

- Educación sexual ajustada con los nuevos derechos sexuales y reproductivos, incluidos en las áreas de C. Naturales y Ética y valores.
- Democracia y derechos humanos; se fortaleció con el proyecto Cátedra de paz, relacionado con en las áreas de C. Sociales y Ética y valores. Se incluyeron las competencias ciudadanas en una experiencia significativa los días viernes.
- Educación ambiental; mediante la propuesta de grupos ambientales; en los cuales los niños realizan jornadas de aseo y elaboran mensajes en madera y material reciclable alusivos al medio ambiente.

5.3 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

El CER Chapinero por su ubicación geográfica, ofrece a las comunidades de su entorno el grado de Transición y básica primaria de acuerdo con las posibilidades de las familias de acceder a cualquiera de las sedes. El CER articula el grado de Transición y básica primaria de acuerdo a la matrícula de cada nivel. Los grados que son cursados en cada sede están debidamente articulados y se les garantiza la atención del servicio hasta Quinto grado. De ahí en adelante las familias ubican a sus estudiantes en Instituciones educativas de Abrego, Ocaña y la Playa de Belén.

5.4 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

El horario de la jornada escolar lo define el Director del CER al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios.

En cuanto a las jornadas, el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, define la jornada única, como el tiempo dedicado al plan de estudios es de 4 horas en preescolar y 6 horas en básica y media. La jornada escolar de los estudiantes va de lunes a viernes en jornada diurna, teniendo en cuenta el modelo Escuela Nueva y el contexto rural, desde las 7:00 am hasta las 12:00 m. la básica primaria y el grado Transición desde las 8:00 am. hasta las 12:00 m.

En cuanto a la jornada laboral de los docentes es orientada por el director con el seguimiento respectivo; bajo el calendario académico que es establecido la SED según resolución de inicio del año lectivo correspondiente que define las fechas de cuatro periodos académicos, semanas de desarrollo institucional y vacaciones, esta jornada laboral es publicada en cronogramas y periodos académicos en cada sede.

TIEMPO ESCOLAR

El tiempo escolar del CER Chapinero está acorde al decreto1075 de 2015, que recoge todo lo pertinente y vigente del decreto 1850 de 2002 y tiene definido el horario de la jornada escolar de acuerdo con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios, el cual se cumple en las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 y fijadas por el calendario académico de la Secretaría de Educación Departamental.

AREAS	ASIGNATURAS	I.H SEMANAL				
		1°	2°	3°	4°	5°
Ciencias Naturales, Educación Ambiental y Salud	Ciencias Naturales Educación Ambiental y Salud	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales	Geografía, historia, Constitución Política y Democracia la salud Cátedra de la paz	4	4	4	4	4
Educación Artística	Artes	1	1	1	1	1
Educación Ética y Valores	Ética y Valores	2	2	2	2	2
Educación Física Recreación y Deportes	Educación Física	2	2	2	2	2
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5
Educación Religiosa	Religión	1	1	1	1	1
Humanidades, Lengua Castellana, e idioma extranjero	Lengua Castellana	4	4	4	4	4
	Idioma extranjero ingles	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
TOTALES		**25**	**25**	**25**	**25**	**25**

Dentro del tiempo escolar se realizan jornadas laborales en momentos o eventos periódicos referentes a fiestas patrias, izadas de bandera, alumnos destacados en lo académico y comportamental, talleres de escuela de padres y PPT; de la misma forma a nivel de la comunidad y del municipio se participa por invitación en eventos culturales, como el cumpleaños del municipio y distintos eventos culturales por convocatoria.

5.5 PLAN DE FORMACION DOCENTE. El mejoramiento continuo de la calidad educativa ha sido una constante en el CER Chapinero por eso se buscará que los docentes tengan capacitación en los procesos en que tengan debilidades. Se utiliza con frecuencia la capacitación maestra a maestro con base en la experiencia de los docentes más antiguos. Se participa periódicamente en Jornadas pedagógicas, Talleres, (asesorías grupales) donde los docentes construyen sus saberes, evalúan su quehacer pedagógico y programan acciones de mejoramiento en su labor.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES
Capacitar al personal docente sobre planes de mejoramiento	Ejecución de talleres. Elaboración planes de mejoramiento.	-Socialización de los planes de mejoramiento. -Análisis de las pruebas Evaluar para avanzar y evaluación institucional.	Pruebas Evaluar para avanzar Evaluaciones Diagnóstico.	Director Docentes Directora de Núcleo.
Capacitar a los docentes sobre problemas de aprendizaje.	Organizar grupos de trabajo Realizar talleres	Buscar la colaboración de un profesional de apoyo para que brinde asesoría sobre el tema.	Guia Talleres Fotocopias	Director Docentes
Capacitación en el área de Inglés	Realización de talleres y organizar grupos de trabajo por grados	Buscar el acompañamiento de un docente de esta área en las instituciones educativas de Abrego	Fotocopias	Director Docentes
Capacitación sobre manejo y uso de las TIC	Realizar microcentros mensualmente	Buscar la asesoría de un docente del CER	Equipos de computo	Docentes
Capacitación en la elaboración de manualidades	Realizar microcentros mensualmente	Buscar la asesoría de un docente del CER	Material del entorno	Docentes

6. COMPONENTE COMUNITARIO

Dentro del componente comunitario, se establecen las relaciones del CER con la Comunidad en sus diferentes formas de organización, de participación, proyección e integración. En tal sentido se definen aspectos como:

- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.
- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales del centro educativo
- Plan de riesgos y servicio social estudiantil.

6.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

El Centro Educativo Rural Chapinero establece un esquema de actividades y de relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que permite alcanzar los objetivos y metas propuestas. La comunidad educativa, está organizada en el CER a través del Gobierno escolar, cada organismo tiene su representación y desempeñan funciones de apoyo a la organización administrativa del CER y como órganos consultores para la toma de decisiones.

El Centro Educativo cuenta con una organización escolar participativa y bien constituida de acuerdo a la normatividad vigente, la cual trabaja por el bienestar del centro y por la comunidad educativa en general. Los padres de familia participan en los siguientes organismos: El consejo Directivo, cuyas funciones aparecen en el componente administrativo y en el manual de funciones, el Consejo de padres, el comité de convivencia escolar y en la Comisión de evaluación y promoción.

6.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

La asamblea está conformada por todos los padres del establecimiento educativo, de todas las sedes quienes serán los responsables de sus deberes y derechos con el proceso educativo de sus hijos. Es promovida por el CER y posibilita la legitimidad en la participación de los padres.

La asamblea de padres de familia no se reúne porque sus miembros viven en veredas distantes de la sede principal.

6.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

En el Centro Educativo Rural Chapinero se les garantiza a los padres de familia la continua participación en el proceso pedagógico, mediante la organización y conformación del consejo de padres el cual está integrado por un padre y/o madre de familia representante de cada grado escolar ofrecido en el CER, el cual se hace democráticamente.

Los padres de familia de las sedes eligen dos representantes y automáticamente forma parte de la asamblea de padres para la elección del consejo de padres de familia a nivel general. También en cada sede, los docentes organizan a nivel interno su consejo de padres con la representación de un padre de familia por cada grado que se ofrece.

6.1.3 LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Para efectos legales, la Asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, es constituida por decisión libre y voluntaria de los padres de familia.
La Asociación de padres de familia debe reunir ciertos requisitos legales para su constitución y organización, pero en el Centro Educativo Rural Chapinero no se puede organizar por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en las normas que las rigen.

6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es un órgano consultor del Consejo Directivo, encargado de asesorar en la solución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina.

El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

El comité de convivencia escolar está conformado por:

Director: Hermes Rueda Muñoz
Personero de los estudiantes: Jhonatan David Meneses Guerrero
Presidente del Consejo de padres: Ingrid Teresa Ortega
Presidente del consejo de estudiantes: Yorsy Yider Trillos Sarabia
Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Jesús Leonardo Ropero Pérez

6.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN: La participación de la comunidad educativa es un principio institucional establecido en el Componente Conceptual de este documento PEI, el cual está inmerso dentro del principio de Corresponsabilidad y el principio de participación.

El Centro Educativo Rural Chapinero, ofrece y garantiza el espacio y el escenario propicio para que la comunidad educativa participe en los procesos de organización y toma de decisiones a favor del funcionamiento eficaz del CER garantizándole a cada representante e integrante de la comunidad, la posibilidad de opinar y hacer sus aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades programadas por el plantel con el fin de favorecer en el mejoramiento de la calidad educativa y una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de cada una de las diferencias presentadas por sus miembros.

6.4 PROCESOS DE PROYECCIÓN: La proyección a la comunidad es la acción académica que tiene por finalidad atender las necesidades a la comunidad a través de proyectos generados desde el centro educativo con base a las necesidades detectadas. Es la proyección a la comunidad la dinámica que permite hacer presencia en los entornos comunitarios sacando las dinámicas académicas. Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.

Los procesos de proyección del Centro Educativo Rural Chapinero con la comunidad, busca la integración y participación de los padres de familia con el fin de brindar mejorar el ejercicio del rol familiar.

6.4.1 Escuela de padres

Es un proceso educativo permanente no formal que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia oportunidades de participación en el conocimiento crítico de la realidad familiar, para resolver cambios de actitudes frente a la problemática familiar y social existente.

En la escuela de padres, se podrán abordar temas referentes a la crianza, prevenir o corregir las situaciones de conflicto familiar en especial de pareja, relaciones de padres e hijos y estrechar la relación de la sede educativa y padres de familia.
Igualmente, se considera que es de vital importancia la escuela de padres porque la falta de formación y capacitación de los padres de familia, impide que ellos cumplan apropiadamente con sus responsabilidades familiares y educativas.

Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

A través de la Escuela de Padres se realizarán talleres, charlas, actividades lúdicas y recreativas con la comunidad, lideradas por el docente de cada una de las sedes educativas y se llevarán a cabo en la entrega de boletines de cada periodo.

La escuela de padres tiene como objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
- Abordar temas sobre sensibilización a padres de familia con niños con NEE, de aceptación y compromiso

La escuela de padres además de facilitar la participación y la integración de las familias con cada sede, tiene la misión formativa para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y como proceso de proyección y de fortalecimiento de los vínculos escuela-comunidad.

6.5 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

6.5.1 Uso de la planta física y de los medios

El Centro Educativo Rural Chapinero cuenta con unos procedimientos definidos en cada sede para acceder al uso de la planta física y medios que son de cada comunidad, destinados para el acceso al conocimiento, a la comunicación y uso adecuado y reglamentado de los recursos físicos y los medios (biblioteca, mobiliario, computadores) que están a disposición de la comunidad educativa cuando sea requerido. Este proceso de interacción comunitaria se realiza como contribución al desarrollo comunitario, el centro educativo liderado por el

Director a través de los docentes de las sedes, para que faciliten las instalaciones, mediante compromisos escritos de buen uso y entrega personal.

6.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL: El CER Chapinero ofrece el servicio educativo hasta quinto grado de básica primaria y por consiguiente no se presta el servicio social estudiantil.

6.7 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

En el Centro Educativo Rural Chapinero trata los temas de prevención de desastres según las necesidades de cada comunidad a través de charlas y sugerencias realizadas por cada docente en su sede, en donde se orienta como deben actuar frente a desastres o ante situaciones de peligro físico y sicosocial.

Dentro del Plan de Mejoramiento Institucional se proyecta en cada sede el estudio y análisis de las situaciones de riesgos ya sean naturales o provocadas para que se tomen las medidas preventivas y correctivas conjuntamente con la comunidad educativa y si es factible con la asesoría y orientación de funcionarios adscritos a organismos para la atención y prevención de desastres como: cruz roja, defensa civil, comisaría de familia, personería entre otros.

Se cuenta con propuestas sencillas para la prevención de riesgos que se trabajan parcialmente en algunas sedes y se requiere organizar la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo, según la guía metodológica de la unidad nacional de gestión de riesgo de desastres UNGRD; dicho trabajo se tiene en cuenta como una meta del PMI para el 2022 con jornadas pedagógicas y comunitarias.

Este documento PEI resignificado y ajustado fue socializado, aprobado y adoptado por el Consejo directivo.
(Se adjunta acuerdo de adopción)